
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR MEDIO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Proceso adelantado de conformidad con el Artículo 2°, Numeral 2°, Literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO 03-2026

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función Administrativa está al servicio de los intereses generales, así

“...ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...”



Igualmente conforme el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, - Ley 80 de 1993- en su artículo 3, los contratos son celebrados en busca de unos fines estatales, de esta manera,

“...Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones...”

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece que *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la*

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”, (...) Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...) El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democrática de acuerdo con lo precedente el ente deportivo municipal”. En virtud de ello, toda persona tiene derecho a practicar el deporte, ejercer actividad física y a participar en espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento de tiempo libre, como factores básicos en la formación integral de la persona.

La ley 181 de 1995, a través de la cual se crea el Sistema Nacional del Deporte, contempla en su artículo, que “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores”, de los cuales se extraen los siguientes:

- 2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.*
- 5o. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.*



Las diferentes entidades del nivel municipal y bajo los lineamientos de la Ley 181 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo; crean grandes estrategias en el desarrollo sociocultural, en secretarías o instituciones descentralizadas, con el objetivo de generar proyectos y diferentes alternativas de aprovechamiento del tiempo libre, para potencializar el recurso humano a nivel social con que se cuenta (urbano y rural) y así mismo evitando la desafortunada inclusión en orientaciones indebidas de la comunidad.

El propósito del Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla “INDERMA”, y consecuentes con del Plan de Desarrollo La Fuerza de la Gente, establece en su componente 3.6 Deporte, recreación y actividad física, cuyos objetivos principales son:

Posicionar el deporte en los marinillos como uno de los mejores medios de desarrollo personal, que facilita el encuentro ciudadano, el desarrollo de hábitos de vida saludable, que permiten la celebración de eventos de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, con una infraestructura deportiva en buen estado y segura.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

En la misma línea, dentro de los productos esperados en el componente 3.6 se encuentra el producto 3.6.2.1 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. El deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, ejercicio y la actividad física son considerados componentes importantes para la transformación y el desarrollo social. Una sociedad que practica actividad física de manera regular se prepara para las exigencias diarias disminuyendo, considerablemente, el riesgo de padecerlas enfermedades no transmisibles, las cuales son consideradas una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en el planeta; además, de generar un gasto excesivo en el sector salud.



En virtud de su misión, el Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla “INDERMA”, como líder de este componente en el Municipio, tiene como función principal el fomento del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Fomentando el deporte y la recreación como manifestaciones universales que pueden unir personas sin distinción alguna; además de plasmar valores como el respeto, honestidad, trabajo en equipo, solidaridad y desarrollo de personalidad entre sus diferentes usuarios, así como el desarrollo social y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y placentera, la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas.

Cada uno de los programas y actividades que desde el Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla “INDERMA”, se planean, tiene consigo unas características metodológicas específicas, las cuales se apoyan en medios y métodos, estos a su vez, se desarrollan por medio de implementos específicos para cada una de ellas, por lo cual, y con miras a que cada uno de los procesos misionales, logren desarrollarse según lo planeado, se requiere contar un inventario que contenga implementación deportiva y recreativa, que logre estar acorde a lo planeado en cada una de las actividades misionales, ya sea desde la recreación, el deporte o la actividad física.

Contar con elementos deportivos es una estrategia misional y transversal para el funcionamiento de Institutos Deportivos, y en el marco del Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla dar continuidad a su diferente oferta deportiva y recreativa, es por esta razón que se hace necesario contar con los elementos necesarios, dando una cobertura eficiente y que logre impactar al usuario, permitiendo dar cumplimiento a los procesos de formación, requiriendo implementos adecuados para fortalecer procesos deportivos y recreativos.

Por lo expuesto anteriormente, la contratación del suministro de implementación deportiva y recreativa para la actual vigencia se convierte en una necesidad manifiesta, pues esta, por ser sujeta a desgaste (debido a su uso), debe ser reemplazada en un tiempo determinado, además, con el fin de impactar mayor cantidad de usuarios, se debe contar con un stock mayor.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: Suministro de implementos deportivos para las diferentes disciplinas deportivas del Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla, “INDERMA”

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:



- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta presentada y contrato.
- El representante legal de la empresa que quede adjudicada debe entregar los implementos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas en las instalaciones del Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla INDERMA, toda vez que se acuerde la fecha con la supervisión del contrato o a quién se delegue para tal fin.
- El representante legal deberá estar de manera presencial en las instalaciones del Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla INDERMA Calle 30 #41 - 01 Coliseo cubierto Marinilla en la reunión que se organice con la supervisión del contrato para organizar términos de entrega. No se recibirá la implementación recreativa y deportiva a través de domiciliarios y/o encomiendas, ya que se deben verificar las especificaciones técnicas in situ.
- El contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los elementos requeridos sin que sufran deterioro o daño que afecte la calidad del producto
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
- Se debe informar oportunamente al Supervisor del contrato las novedades presentadas en la ejecución del mismo
- Los bienes deberán ser entregados e instalados en la del Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla INDERMA

2.2 PLAZO O TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de ejecución será de quince (15) días desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías sin exceder el 31 de diciembre de 2026

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Las directrices en relación con los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios (UNSPSC) se encuentran establecidas en la Circular Única expedida por Colombia Compra Eficiente en diciembre de 2023, la cual consolida los lineamientos para la correcta identificación y clasificación de bienes y servicios en los procesos de contratación estatal.

SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CLASE	NOMBRE
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161500 Equipos para deportes de campo	49161504 Balones de futbol
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161500 Equipos para deportes de campo	49161508 Máquinas para lanzar (pitching)
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161613 Almacenamiento para balones o redes de voleibol
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201601 Pesas
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 Equipo y accesorios para deportes	49221500 Accesorios para deporte	49221533 Tablas flotantes para natación
49000000	49160000	49161500	49161504 Balones de futbol

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo	
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161604 Pelotas de tenis
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 Equipo y accesorios para deportes	49221500 Accesorios para deporte	49221505 Mallas o redes para deportes
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161602 Raquetas de bádminton
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161609 Gallitos de bádminton
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46160000 Seguridad y control público	46161500 Control de tráfico	46161508 Conos o delineadores de tráfico
60000000	60140000 Juguetes y juegos	60141000 Juguetes	60141021 Discos voladores

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros			
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201609 Bandas de resistencia
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201612 Pesas de entrenamiento
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201604 Bancos o estantes para pesas
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 Equipo para entrenamiento físico	49221500 Accesorios para deporte	49221528 Tablero trasero de basquetbol
42000000 Equipo Médico, accesorios y suministro	42300000 Suministros para formación y estudios de medicina.	423015 Ayuda para formación médica	42301504 Kits para educación o entrenamiento médico



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Según el Clasificador de Bienes y Servicios, este es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Las directrices en relación con los códigos de Clasificación de Bienes y Servicios se encuentran establecidas en la Circular Nro. 12 del cinco (05) de mayo de dos mil catorce (2014) y la circular única del 16 de abril de 2019 expedida por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Partes

Instituto de Deporte y Recreación Marinilla “INDERMA”, y Proponente seleccionado.

3.2. Obligaciones de las partes

3.2.1. Obligaciones del contratista

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, que regula la actividad, las siguientes:

- a) Desarrollar todos los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- b) Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato.
- c) Entregar en el lugar y tiempo que indique el Instituto de Deporte y Recreación Marinilla “INDERMA” los implementos y equipos que hacen parte de la presente convocatoria.
- d) El contratista deberá garantizar la calidad de los suministros.
- e) Presentar factura con los informes solicitados por la supervisión de entrega de producto, con evidencia fotográfica legible, anexando además el certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, planilla de pago y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- f) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en el estudio previo
- g) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	



- h) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Instituto de Deporte y Recreación Marinilla “INDERMA” , eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento, con miras a mejorar los productos
- i) Informar al Instituto de Deporte y Recreación Marinilla “INDERMA” cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- j) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
- k) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- l) Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas si es del caso.
- m) Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
- n) No estar incurso en una inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato.
- o) El proponente favorecido no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración en los requerimientos establecidos en el proceso precontractual, de acuerdo con las condiciones definitivas. Para los efectos de la ejecución de las actividades objeto del proyecto, significa que el proponente consintió y aceptó lo que se ha establecido en todos los documentos precontractuales y en el contrato.
- p) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Naturaleza de la Ejecución y Pago:

La ejecución del presente contrato operará bajo la modalidad de monto agotable (bolsa de recursos) y entrega por demanda. En consecuencia, el INDERMA pagará única y exclusivamente por las cantidades efectivamente solicitadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, respetando los precios unitarios adjudicados, sin que la sumatoria supere el valor máximo del presupuesto oficial.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	



Obligaciones de Suministro y Control Operativo:

- a) Suministrar los bienes con estricta sujeción a las condiciones de idoneidad, marcas, dimensiones y demás exigencias estipuladas en la Ficha/Anexo Técnico del proceso.
- b) Entregar los suministros requeridos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles (o su equivalente a 72 horas), contados a partir de la notificación del pedido por parte de la supervisión, en el punto de acopio o instalación designada por el INDERMA.
- c) Atender con prioridad los requerimientos urgentes derivados de la necesidad del servicio, garantizando el despacho y entrega de los suministros en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas (o al día calendario siguiente) tras la solicitud oficial de la supervisión.
- d) Garantizar la óptima calidad de todos los productos suministrados. En caso de evidenciarse fallas, defectos de fábrica o incumplimiento de las especificaciones, el contratista estará obligado a reponer o cambiar el elemento en un plazo perentorio no mayor a dos (2) días hábiles, asumiendo por su cuenta y riesgo todos los costos derivados de la devolución y el nuevo envío.
- e) Asumir la totalidad de los costos operativos, tributarios, de empaque, transporte, cargue y descargue, necesarios para la entrega de los implementos deportivos en las instalaciones del Instituto en Marinilla, sin generar ningún costo adicional o sobretasa para la entidad.

Obligaciones Administrativas y Legales:

- f) Entregar informe al supervisor autorizado, que incluya un listado de cada uno de los implementos deportivos entregados durante cada periodo, relacionando fecha del suministro, tipo de implemento deportivo, cantidad y valor a la fecha de suministro.
- g) Presentar factura con los informes solicitados por la supervisión de entrega de producto, con evidencia fotográfica legible, anexando además el certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, planilla de pago y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- h) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
- i) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el Instituto de Deporte y Recreación Marinilla “INDERMA”, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento, con miras a mejorar los productos.
- j) Aportar y mantener vigentes las garantías solicitadas en los estudios previos y en el contrato para el cubrimiento de los riesgos, y ampliarlas o adicionarlas si es del caso.
- k) Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA “INDERMA” de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal,

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	



costos, entre otros), proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.

- l) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- m) Cumplir con todas las obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones, la ficha técnica, la propuesta técnica y económica, conforme a los documentos de la selección, y el contrato que se suscriba, documentos que hacen parte integral del mismo.
- n) No ceder el presente contrato, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del INDERMA, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- o) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- a) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
- b) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- c) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- d) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas establecidas.
- e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Instituto de Deporte y Recreación Marinilla "INDERMA", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- f) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley, previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato designado por el Instituto de Deporte y Recreación Marinilla "INDERMA".
- g) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

- h) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- i) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
- j) Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES

- a) Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
- b) Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
- c) Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera
- d) Propender por el cumplimiento del objeto contractual.
- e) Generar y ejecutar las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

FICHA TÉCNICA

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
1	KARATE DO	GUANTINES	Material: Fabricados en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con recubrimiento externo liso para facilitar el deslizamiento y evitar enganches. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, diseñada para absorber y dispersar el impacto de los golpes, reduciendo el riesgo de lesiones tanto para el portador como para el oponente. Diseño: Forma anatómica que se ajusta a la curvatura natural de la mano. Modelo abierto en la palma para permitir movilidad, ventilación y mejor agarre. Dedos parcialmente descubiertos para mantener la destreza y la sensación de contacto. Fijación mediante correa elástica y velcro en la muñeca para un ajuste seguro. Protección específica: Cubre el dorso de la mano, los nudillos y parte del lateral, protegiendo las zonas más expuestas en técnicas de puño. Peso y tamaño: Ligeros (aprox. 150–250 g por guante). TALLA M Y L	20



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
2	KARATE DO	EMPEINERAS	<p>Material: Exterior en cuero sintético (PU) o vinilo resistente al desgaste, con interior en tela transpirable para mayor comodidad. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, que absorbe el impacto de las patadas y protege tanto al portador como al oponente. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno del empeine y parte superior del pie. Fijación mediante correas elásticas con cierre de velcro para un ajuste firme y seguro. Superficie lisa para evitar enganches durante el combate. Se pueden encontrar versiones con protector de espinilla incorporado (tipo integral) o solo para empeine. Protección específica: Cubre la zona del empeine, dedos y parte superior del pie, reduciendo el riesgo de lesiones en técnicas de pateo. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 200–300 g por unidad). Talla M Y L</p>	20
3	KARATE DO	ESPINILLERAS	<p>Material: Fabricadas en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con interior en tela suave y transpirable para evitar irritaciones. Relleno: Espuma de alta densidad, diseñada para absorber y distribuir los impactos en la zona de la espinilla. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno natural de la pierna. Sujeción mediante correas elásticas y cierre de velcro que permiten un ajuste firme y seguro. Superficie externa lisa para reducir el riesgo de enganches. Pueden encontrarse simples (solo espinilla) o combinadas con protector de empeine desmontable, según la modalidad. Protección específica: Cubre la tibia desde debajo de la rodilla hasta el empeine, protegiendo de lesiones por bloqueos y golpes directos. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 250–400 g por unidad). TALLAS L Y M.</p>	20

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
4	KARATE DO	THERABAND	Material: Látex natural o caucho sintético de alta resistencia, elástico y duradero. Diseño: Tira plana y flexible, de textura suave para evitar irritaciones en la piel. Grosor y ancho variables según el nivel de resistencia. Colores diferenciados que indican el grado de tensión (ligera, media, fuerte, extra fuerte). Se pueden usar enteras, dobladas o anudadas. Medidas aproximadas: Longitud: 1,2 m a 2,5 m (dependiendo del modelo). Ancho: 10 a 15 cm. Espesor: 0,3 a 1,5 mm (según la resistencia). Peso: Muy livianas (50–200 g), fáciles de transportar. Uso en karate: Fortalecimiento muscular específico (piernas, brazos, core). Entrenamiento de velocidad y potencia en técnicas de puño y patada. Trabajo de elasticidad, estiramiento y rehabilitación de lesiones.	20
5	AJEDREZ	AJEDREZ	Tablero en material de lona con cuadrícula para juego de ajedrez, fichas plásticas 16 color blanca 16 color negra en sus diferentes figuras. Tubo de transporte con cargadera	10
6	AJEDREZ	RELOJES	Fabricado en plástico ABC de color burdeos, dimensiones 1.95 cm x 105 cm x 60 cm, peso 210 gramos	5
7	AJEDREZ	Ajedrez mural magnético	Tablero magnético tipo pizarra con fichas imantadas en sus diferentes figuras, con jugadas iniciales del ajedrez	1
8	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm	5
9	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 28cm, Ancho 46cm, Alto 32cm	5
10	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 23cm, Ancho 46cm, Alto 16cm	5
11	Atletismo	Mancuernas	De 2 kg	3
12	Atletismo	Mancuernas	De 4 kg	3
13	Atletismo	Balones medicinales	En cuero natural y relleno industrial 1kg	1
14	Atletismo		En cuero natural y relleno industrial 2kg	1
15	Atletismo		En cuero natural y relleno industrial 3kg	1
16	Atletismo		En cuero natural y relleno industrial 4kg	1
17	Atletismo		En cuero natural y relleno industrial 5kg	1
18	Baloncesto	CONOS GRANDES		10
19	Baloncesto	CONOS PEQUEÑOS		20

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
20	Baloncesto	balón N6	<p>El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.</p>	20

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
21	Baloncesto	balonN7	<p>El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.</p>	20
22	Baloncesto	BALON 3X3		10
23	Baloncesto	Redes aro		6
24	Baloncesto	Tablero	acrilico	2
25	RUGBY	BASTONES DE AGIKIDAD	1.50 cm DE ALTO	12

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA****FORMATO ESTUDIO PREVIO**

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
26	RUGBY	Balones	Para la última experiencia de partido, los jugadores necesitan una pelota de partido de alta calidad para mostrar sus habilidades. Por eso Gilbert ha creado la pelota Omega, perfecta para el rugby juvenil y escolar y la única pelota de Gilbert disponible en tamaño 3. Con la superficie de compuesto de goma G-S especialmente diseñada y el agarre estándar, los jugadores pueden presentar los mejores movimientos con la tranquilidad de que Omega ofrecerá lo mejor. Al igual que con todas las pelotas de partido Gilbert, el Omega incluye nuestra única válvula Truflight™ elíptica para garantizar el mejor vuelo y rotación. El Omega está cosido a mano y está disponible en azul / negro en tamaño 3, 4 y 5 y Fluro / naranja en tamaño 4 y 5	20
27	RUGBY	COLCHON DE TACKLE Y SALTO	Ancho 200cm x largo 200 cm x alto 40 cm	1
28	FUTBOL SALA	BALONES	GOLTY PROFESIONAL INVICUS	20
29	FUTBOL SALA	BALONES	GOLTY OFICIAL COMPETITIVO # 62-64	20
30	FUTBOL SALA	BALONES	RYAD FUTBOL SALA INFANTIL	20
31	FUTBOL DE SALON	BALONES	TRAINING CIRCUNFERENCIA 53-55	20
32	FUTBOL DE SALON	BALONES	GOLTY DORADO 60-62	20
33	TENIS DE CAMPO	BOLAS	AMARILLAS (100% PRESION)	48
34	TENIS DE CAMPO	BOLAS	PUNTO NARANJA (50% PRESION)	24
35	TENIS DE CAMPO	MALLA DE TENIS	PARA LA CANCHA	1
36	TENIS DE CAMPO	BALON MEDICINAL	DE 1 O 2 KG QUE REBOTEN	2
37	TENIS DE CAMPO	BANCO STEP	QUE NO SEA TAN ALTO	2
38	Tenis de mesa	Bolas DHS	3 ESTRELLAS	300
39	Tenis de mesa	Bolas DHS	Double circle	500
40	Tenis de mesa	Raquetas	butterfly Timo Boll	15

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
41	Voleibol	Balones V5M5000	V5M5000 El Molten V5M5000 es el balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI) y está aprobado por la FIVB, lo que lo convierte en la elección ideal para competencias de alto nivel y entrenamientos profesionales. Diseñado especialmente para uso en coliseos y torneos, este balón incorpora la exclusiva tecnología FLISTATEC, que reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, garantizando mayor precisión en cada jugada. Su construcción laminada en cuero PU composite de alta calidad ofrece un excelente control, durabilidad y un toque firme pero cómodo, ideal para quienes buscan rendimiento y confianza en la cancha. Cada detalle del V5M5000 está pensado para cumplir con los más altos estándares del voleibol internacional. Si lo tuyo es el juego profesional o estás en busca del mejor balón para tu equipo, este es el balón que marca la diferencia.	30
42	Voleibol	Balones	V5M4200 El balón de voleibol piso aprobado por la FIVB es un producto de alto rendimiento, reconocido oficialmente por NORCECA y la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI). Diseñado bajo las especificaciones técnicas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), es ideal para competencias y entrenamientos de nivel profesional y formativo. Cuenta con una superficie lisa y un llamativo diseño de cascos tipo llama, con colores combinados blanco, verde y rojo que mejoran la visibilidad en juego. Su cubierta en material sintético de cuero PU Composite (Ultra Touch) ofrece una excelente suavidad al toque, mayor control y durabilidad. Su construcción laminada al calor, junto con un enmallado interno en hilo 100% nylon, garantiza resistencia estructural y estabilidad en el vuelo. Incorpora una cámara de aire en caucho butilo, que proporciona mínima pérdida de aire y rendimiento consta	30
43	Voleibol	Bandas elásticas	Poder rojo	2
44	Voleibol	Bandas elásticas	Poder negro	2
45	Voleibol	Bandas elásticas	Poder morado	2
46	Voleibol	Bandas elásticas	Poder azul	2



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
47	Voleibol	Bandas elásticas	verde	2
48	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 5kg	2
49	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 10kg	2
50	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 15kg	2
51	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 20kg	2
52	Voleibol	Carrito para transportar balones	Capacidad para 25 balones y que sea ajustable	1
53	FUTBOL	CONOS DE 40 CM CON HUECO	MATERIAL DE PLASTICO	20
54	FUTBOL	CONOS DE 20 CM	MATERIAL DE PLASTICO	20
55	FUTBOL	BANDAS ELASTICAS 1.5 MT	Cintas De Entrenamiento Fitness Pbold	10
56	FUTBOL	BALON # 5	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20
57	FUTBOL	BALON # 4	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20
58	FUTBOL	BALON # 3	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20
59	FUTBOL	BASTONES DE 1.5 MT	MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20
60	FUTBOL	BASTONES DE 1 MT	MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20
61	FUTBOL	Redes porterias	Mallas para porterias de fútbol tipo estadio, medidas reglamentarias, tipo cabaña o cuadrada, nylon trenzado a mano calibre 5 con alma interna. Cuadro de malla de 10x10 cms	2
62	Natación formativa	Tablas	Longitud: 47 cm. · Anchura: 28 cm. · Grosor: 3 cm	50
63	Natación formativa	Pull Boy	Espuma de poliestileno de baja densidad	50
64	Ultimate	Discos Modelo Ultra Star	Material Plástico Resistente a impactos, aproximadamente 175 gramos, aproximadamente 27 cm de diametro, con diseño aerodinamico con borde suave y redondeado para un lanzamiento y agarre cómodo	20

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
65	Discapacida d	Boccia	Set de Boccia, con canaleta, juego de 3 bolas rojas y 3 bolas azules con bola blanca, con canaleta de lanzamiento	1
66	General	AROS	Material: Polipropileno o plástico de alta resistencia, ligero y flexible para soportar impacto y uso continuo. Diseño: Forma circular con bordes redondeados para mayor seguridad. Superficie lisa, resistente al desgaste y a la fricción en diferentes superficies (tatami, madera, cemento). Grosor entre 1 a 3 cm aproximadamente, que asegura firmeza sin comprometer la ligereza. Diámetro variable: comúnmente 40 cm, 50 cm y 60 cm, según el tipo de entrenamiento. Colores: Disponibles en varios colores (rojo, azul, amarillo, verde, etc.), lo que permite crear secuencias y ejercicios de coordinación visual. Peso: Muy livianos (aprox. 100–200 g por aro), fáciles de transportar y manipular. Uso en karate: Trabajo de agilidad, velocidad y reacción. Ejercicios de desplazamiento, coordinación motriz y precisión en la pisada. Pueden colocarse en el suelo (saltos, cambios de dirección) o usarse como referencias para técnicas.	1600
67	General	Cronómetros	Digital (manual o electrónico)	5
68	General	Cono Platillo	Cono de 2" base circular de 18.5	1650
69	General	PARACAIDAS		15
70	General	ESCALERAS		102
71	General	INFLADOR PEQUEÑO		85
72	General	Tula	Para 6 balones aprox	10
73	General	Silvato	125 decibeles, elaborado el policarbonato y ABS	5
74	General	Cuerdas	Cuerda de salto en nylon trenzado de 8mm con agarres plasticos de 10 cms de longitud. Total de longitud de la cuerda 2,8 metros	1710
75	General	Balon futbol de salon	El compañero ideal en cualquier terreno de juego, balón todo terreno con el mejor precio Balón de construcción tipo laminado al calor Cámara interior de butilo de dos capas que permite la alta retención de aire Alta retención de aire que permite que el balón mantenga la esfericidad Alta durabilidad y resistencia en cualquier terreno de juego Terrenos de juego recomendados: Césped natural, césped artificial, arenilla, tierra y duras	175



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN
76	General	Balon Baloncesto	Los balones de baloncesto N°7 son el tamaño oficial para competiciones y entrenamientos de adultos, diseñados para ofrecer precisión y control en cada jugada. Con materiales duraderos y un excelente agarre, estos balones son ideales para quienes buscan un rendimiento óptimo en cada partido	175
77	General	Balon Voleibol	tiene una superficie con textura que absorbe significativamente la energía del impacto Cubierta en PVC: Material impermeable de alta durabilidad CONSTRUCCIÓN: Balón de 18 paneles cosido a mano Peso: 210 a 243 g Circunferencia:62 a 64 cm Rebote: 115 cm mínimo	175
78	General	Plataforma DIN A2	Kit plataforma de contactos DIN-A2 (420 x 590 mm)Plataforma de contactos A2 (420 x 594 mm) Cable USB 1,5m Cable RCA 1,5m Chronopic multitest Bolsa de transporte A2	1
79	General	Encoder Lineal	Kit encoder lineal Encoder lineal Cable USB 1,5m Chronopic para encoder Bolsa de transporte Variables (promedios y picos): Velocidad, Fuerza y Potencia Propulsivo(por defecto) o no Análisis en profundidad: Múltiples perfiles (Fuerza, Velocidad, Potencia, Carga) Evolución longitudinal del atleta Comparación entre atletas	1
80	Recreacion	Lona golosa	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2
81	Recreacion	Lona twinster	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2
82	Recreacion	Lona Escalera	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2
83	Recreacion	Bolos grandes	Material plastico resistente inflable cuenta con 6 pines y una bola	2
84	Recreacion	Dado grande	Dado en lona verano espuma desnidad 26 medidas 40*40 cms	2

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que suministre los bienes, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

El suministro requerido son los relacionados en el presupuesto oficial, con el valor máximo que pagará el Instituto de Deporte y Recreación Marinilla "INDERMA" al proponente a quien se le adjudique el contrato y se pagará lo efectivamente solicitado.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Para efectos del presente proceso de contratación el contratista gestionará lo requerido para la entrega de los implementos deportivos de acuerdo con las especificaciones que se describieron y el cronograma de actividades, el cual deberá proveer, de manera directa o a través de terceros, bienes y servicios, contando para ello con los recursos físicos, humanos y técnicos necesarios.

NOTA 1: Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes a adquirir.

NOTA 2: En caso de hacer referencia a la marca de algún producto, esta es meramente indicativa. La Institución recibirá los bienes en la medida en que cumplan condiciones equivalentes o superiores, a las especificaciones técnicas definidas en el pliego

Entregables o medios de verificación de la entrega

El contratista debe llevar registro, acorde a lo solicitado o indicado por el supervisor, dejando evidencia para informe del respectivo pago.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Con fundamento en el presupuesto oficial objeto de este contrato, será hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS(\$227.571.227) IVA INCLUIDO, soportado en el CDP número 133 del día 11 de Mayo de 2026, y con base en las especificaciones técnicas y el objeto a contratar que se trata de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, el presente proceso de contratación debe ser adjudicado a través de una Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica según los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo descrito en los acápites precedentes y con base en las especificaciones técnicas y el objeto a contratar que se trata de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, el presente proceso de contratación debe ser adjudicado mediante una Selección abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, según el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:



Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la Subasta Inversa Electrónica. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la Subasta Inversa Electrónica:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la Subasta Inversa Electrónica.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay Subasta Inversa Electrónica siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la Subasta Inversa Electrónica.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la Subasta Inversa Electrónica en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la Subasta Inversa Electrónica hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

JUSTIFICACIÓN PARA APARTARSE DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Una vez realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que los Acuerdos Marco de Precios vigentes no incluyen la totalidad ni la especificidad de los implementos deportivos requeridos por la entidad, en razón a que los bienes solicitados presentan características técnicas particulares y diversidad de disciplinas deportivas que no se encuentran estandarizadas dentro de dichos catálogos.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de 2023, la entidad se encuentra habilitada para adelantar el proceso de selección por fuera de la Tienda Virtual, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, selección objetiva y satisfacción de la necesidad.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 se establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.



Que la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece en su artículo 41 de que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno Nacional para establecer las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015"

(....)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	



La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

(...)

Una vez consultada la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, los acuerdos marco semejantes con contienen la totalidad de los elementos solicitados para la necesidad planteada: **IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**, Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y Circular 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	





En caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular

Teniendo en cuenta lo precedente, y la inminente necesidad del servicio se hace necesario de contar con un suministro de los implementos deportivos y de recreación, por lo cual es menester adelantar un proceso de contratación de selección abreviada por la causal de

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización de conformidad con la Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La determinación del valor estimado para la presente vigencia asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.571.227), cifra que obedece a un análisis técnico y de planeación estructurada por el INDERMA. Este rubro presupuestal se fundamenta principalmente en dos factores determinantes:

El Instituto ha registrado un incremento significativo e histórico en la participación de usuarios, deportistas y comunidad en general dentro de sus diferentes programas misionales (Escuelas de Formación Deportiva, fomento escolar, actividad física y eventos comunitarios). Este crecimiento poblacional exige una mayor dotación de implementos deportivos para poder garantizar una cobertura óptima y la prestación de un servicio continuo y de alta calidad.



El Análisis del Sector evidenció un alza generalizada en los precios del mercado para los artículos e implementos deportivos, derivada de factores macroeconómicos, inflación y costos de importación de materias primas. Por lo tanto, fue necesario ajustar la asignación presupuestal para asegurar que la entidad adquiera bienes que cumplan con las fichas técnicas, la resistencia y la durabilidad exigidas, sin poner en riesgo la declaratoria de desierta del proceso por precios artificialmente bajos o desfasados de la realidad comercial.

Una vez justificada la necesidad del volumen de compra, el presupuesto se determinó analizando los diferentes presupuestos allegados por las empresas del sector. Con el fin de garantizar la promoción de la libre competencia, cumplir con los objetivos del sistema de contratación pública y no restringir la participación a un solo oferente, la entidad determinó el presupuesto oficial realizando un promedio aritmético de tres (3) cotizaciones formales presentadas con valores intermedios.

En la definición de este valor aproximado del contrato, se tuvieron en cuenta, además de los precios netos del mercado, la totalidad de los costos directos e indirectos, incluyendo los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afectan la ejecución del contrato.

En consecuencia, el presupuesto oficial destinado por el Instituto de Deporte y Recreación de Marinilla – INDERMA para cubrir el valor que demande el presente proceso de

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

contratación se estima en DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$227.571.227), suma que se encuentra debidamente amparada y soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 133 del día 11 de Mayo de 2026.

Cotización 1: INSUDEPORTES Nit: 900.206.893-0

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KARATE DO	GUANTINES	Material: Fabricados en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con recubrimiento externo liso para facilitar el deslizamiento y evitar enganches. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, diseñada para absorber y dispersar el impacto de los golpes, reduciendo el riesgo de lesiones tanto para el portador como para el oponente. Diseño: Forma anatómica que se ajusta a la curvatura natural de la mano. Modelo abierto en la palma para permitir movilidad, ventilación y mejor agarre. Dedos parcialmente descubiertos para mantener la destreza y la sensación de contacto. Fijación mediante correa elástica y velcro en la muñeca para un ajuste seguro. Protección específica: Cubre el dorso de la mano, los nudillos y parte del lateral, protegiendo las zonas más expuestas en técnicas de puño. Peso y tamaño: Ligeros (aprox. 150–250 g por guante). TALLA M Y L	20	\$ 130,588	\$ 2,611,756
2	KARATE DO	EMPEINERAS	Material: Exterior en cuero sintético (PU) o vinilo resistente al desgaste, con interior en tela transpirable para mayor comodidad. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, que absorbe el impacto de las patadas y protege tanto al portador como al oponente. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno del empeine y parte superior del pie. Fijación mediante correas elásticas con cierre de velcro para un ajuste firme y seguro. Superficie lisa para evitar enganches durante el combate. Se pueden encontrar versiones con protector de espinilla incorporado (tipo integral) o solo para empeine. Protección específica: Cubre la zona del empeine, dedos y parte superior del pie, reduciendo el riesgo de lesiones en técnicas de pateo. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 200–300 g por unidad). Talla M Y L	20	\$ 229,411	\$ 4,588,220

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	KARATE DO	ESPINILLERAS	Material: Fabricadas en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con interior en tela suave y transpirable para evitar irritaciones. Relleno: Espuma de alta densidad, diseñada para absorber y distribuir los impactos en la zona de la espinilla. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno natural de la pierna. Sujeción mediante correas elásticas y cierre de velcro que permiten un ajuste firme y seguro. Superficie externa lisa para reducir el riesgo de enganches. Pueden encontrarse simples (solo espinilla) o combinadas con protector de empeine desmontable, según la modalidad. Protección específica: Cubre la tibia desde debajo de la rodilla hasta el empeine, protegiendo de lesiones por bloqueos y golpes directos. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 250–400 g por unidad). TALLAS L Y M.	20	\$ 229,411	\$ 4,588,220
4	KARATE DO	THERABAND	Material: Látex natural o caucho sintético de alta resistencia, elástico y duradero. Diseño: Tira plana y flexible, de textura suave para evitar irritaciones en la piel. Grosor y ancho variables según el nivel de resistencia. Colores diferenciados que indican el grado de tensión (ligera, media, fuerte, extra fuerte). Se pueden usar enteras, dobladas o anudadas. Medidas aproximadas: Longitud: 1,2 m a 2,5 m (dependiendo del modelo). Ancho: 10 a 15 cm. Espesor: 0,3 a 1,5 mm (según la resistencia). Peso: Muy livianas (50–200 g), fáciles de transportar. Uso en karate: Fortalecimiento muscular específico (piernas, brazos, core). Entrenamiento de velocidad y potencia en técnicas de puño y patada. Trabajo de elasticidad, estiramiento y rehabilitación de lesiones.	20	\$ 40,702	\$ 814,044
5	AJEDREZ	AJEDREZ	Tablero en material de lona con cuadrícula para juego de ajedrez, fichas plásticas 16 color blanca 16 color negra en sus diferentes figuras. Tubo de transporte con cargadera	10	\$ 42,000	\$ 420,000
6	AJEDREZ	RELOJES	Fabricado en plástico ABC de color burdeos, dimensiones 1.95 cm x 105 cm x 60 cm, peso 210 gramos	5	\$ 221,882	\$ 1,109,409
7	AJEDREZ	Ajedrez mural magnético	Tablero magnético tipo pizarra con fichas imantadas en sus diferentes figuras, con jugadas iniciales del ajedrez	1	\$ 245,000	\$ 245,000
8	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm	5	\$ 33,516	\$ 167,580
9	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 28cm, Ancho 46cm, Alto 32cm	5	\$ 26,019	\$ 130,095
10	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 23cm, Ancho 46cm, Alto 16cm	5	\$ 25,431	\$ 127,155
11	Atletismo	Mancuernas	De 2 kg	3	\$ 20,860	\$ 62,580
12	Atletismo	Mancuernas	De 4 kg	3	\$ 50,260	\$ 150,780

Revisó y aprobó: Líder del proceso



Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Atletismo	Balones medicinales	En cuero natutal y relleno industrial 1kg	1	\$ 54,880	\$ 54,880
14	Atletismo		En cuero natutal y relleno industrial 2kg	1	\$ 62,720	\$ 62,720
15	Atletismo		En cuero natutal y relleno industrial 3kg	1	\$ 74,004	\$ 74,004
16	Atletismo		En cuero natutal y relleno industrial 4kg	1	\$ 86,380	\$ 86,380
17	Atletismo		En cuero natutal y relleno industrial 5kg	1	\$ 88,200	\$ 88,200
18	Baloncesto	CONOS GRANDES		10	\$ 19,600	\$ 196,000
19	Baloncesto	CONOS PEQUEÑOS		20	\$ 4,900	\$ 98,000



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Baloncesto	balón N6	<p>El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.</p>	20	\$ 277,095	\$ 5,541,900

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	Baloncesto	balonN7	<p>El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.</p>	20	\$ 277,095	\$ 5,541,900
22	Baloncesto	BALON 3X3		10	\$ 277,095	\$ 2,770,950
23	Baloncesto	Redes aro		6	\$ 75,999	\$ 455,994
24	Baloncesto	Tablero	acrílico	2	\$ 1,330,000	\$ 2,660,000
25	RUGBY	BASTONES DE AGIKIDAD	1.50 cm DE ALTO	12	\$ 17,346	\$ 208,152

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
26	RUGBY	Balones	Para la última experiencia de partido, los jugadores necesitan una pelota de partido de alta calidad para mostrar sus habilidades. Por eso Gilbert ha creado la pelota Omega, perfecta para el rugby juvenil y escolar y la única pelota de Gilbert disponible en tamaño 3. Con la superficie de compuesto de goma G-S especialmente diseñada y el agarre estándar, los jugadores pueden presentar los mejores movimientos con la tranquilidad de que Omega ofrecerá lo mejor. Al igual que con todas las pelotas de partido Gilbert, el Omega incluye nuestro único válvula Trufflight™ elíptica para garantizar el mejor vuelo y rotación. El Omega está cosido a mano y está disponible en azul / negro en tamaño 3, 4 y 5 y Fluro / naranja en tamaño 4 y 5	20	\$ 155,966	\$ 3,119,320
27	RUGBY	COLCHON DE TACKLE Y SALTO	Ancho 200cm x largo 200 cm x alto 40 cm	1	\$ 2,823,411	\$ 2,823,411
28	FUTBOL SALA	BALONES	GOLTY PROFESIONAL INVICUS	20	\$ 209,703	\$ 4,194,064
29	FUTBOL SALA	BALONES	GOLTY OFICIAL COMPETITIVO # 62-64	20	\$ 155,315	\$ 3,106,292
30	FUTBOL SALA	BALONES	RYAD FUTBOL SALA INFANTIL	20	\$ 105,000	\$ 2,100,000
31	FUTBOL DE SALON	BALONES	TRAINING CIRCUNFERENCIA 53-55	20	\$ 105,000	\$ 2,100,000
32	FUTBOL DE SALON	BALONES	GOLTY DORADO 60-62	20	\$ 116,399	\$ 2,327,976
33	TENIS DE CAMPO	BOLAS	AMARILLAS (100% PRESION)	48	\$ 31,756	\$ 1,524,298
34	TENIS DE CAMPO	BOLAS	PUNTO NARANJA (50% PRESION)	24	\$ 31,756	\$ 762,149
35	TENIS DE CAMPO	MALLA DE TENIS	PARA LA CANCHA	1	\$ 1,292,200	\$ 1,292,200
36	TENIS DE CAMPO	BALON MEDICINAL	DE 1 O 2 KG QUE REBOTEN	2	\$ 65,100	\$ 130,200
37	TENIS DE CAMPO	BANCO STEP	QUE NO SEA TAN ALTO	2	\$ 287,000	\$ 574,000
38	Tenis de mesa	Bolas DHS	3 ESTRELLAS	300	\$ 6,300	\$ 1,890,000
39	Tenis de mesa	Bolas DHS	Double circle	500	\$ 2,100	\$ 1,050,000
40	Tenis de mesa	Raquetas	butterfly Timo Boll	15	\$ 222,235	\$ 3,333,519

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
41	Voleibol	Balones V5M5000	V5M5000 El Molten V5M5000 es el balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOL) y está aprobado por la FIVB, lo que lo convierte en la elección ideal para competencias de alto nivel y entrenamientos profesionales. Diseñado especialmente para uso en coliseos y torneos, este balón incorpora la exclusiva tecnología FLISTATEC, que reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, garantizando mayor precisión en cada jugada. Su construcción laminada en cuero PU composite de alta calidad ofrece un excelente control, durabilidad y un toque firme pero cómodo, ideal para quienes buscan rendimiento y confianza en la cancha. Cada detalle del V5M5000 está pensado para cumplir con los más altos estándares del voleibol internacional. Si lo tuyo es el juego profesional o estás en busca del mejor balón para tu equipo, este es el balón que marca la diferencia.	30	\$ 320,790	\$ 9,623,700
42	Voleibol	Balones	V5M4200 El balón de voleibol piso aprobado por la FIVB es un producto de alto rendimiento, reconocido oficialmente por NORCECA y la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOL). Diseñado bajo las especificaciones técnicas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), es ideal para competencias y entrenamientos de nivel profesional y formativo. Cuenta con una superficie lisa y un llamativo diseño de cascotes tipo llama, con colores combinados blanco, verde y rojo que mejoran la visibilidad en juego. Su cubierta en material sintético de cuero PU Composite (Ultra Touch) ofrece una excelente suavidad al toque, mayor control y durabilidad. Su construcción laminada al calor, junto con un enmallado interno en hilo 100% nylon, garantiza resistencia estructural y estabilidad en el vuelo. Incorpora una cámara de aire en caucho butilo, que proporciona mínima pérdida de aire y rendimiento consta	30	\$ 217,352	\$ 6,520,560
43	Voleibol	Bandas elásticas	Poder rojo	2	\$ 11,410	\$ 22,820
44	Voleibol	Bandas elásticas	Poder negro	2	\$ 18,480	\$ 36,960
45	Voleibol	Bandas elásticas	Poder morado	2	\$ 27,860	\$ 55,720
46	Voleibol	Bandas elásticas	Poder azul	2	\$ 38,080	\$ 76,160
47	Voleibol	Bandas elásticas	verde	2	\$ 56,700	\$ 113,400
48	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 5kg	2	\$ 50,260	\$ 100,520
49	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 10kg	2	\$ 96,460	\$ 192,920
50	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 15kg	2	\$ 139,860	\$ 279,720
51	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 20kg	2	\$ 198,100	\$ 396,200

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
52	Voleibol	Carrito para transportar balones	Capacidad para 25 balones y que sea ajustable	1	\$ 786,450	\$ 786,450
53	FUTBOL	CONOS DE 40 CM CON HUECO	MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 19,600	\$ 392,000
54	FUTBOL	CONOS DE 20 CM	MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 4,900	\$ 98,000
55	FUTBOL	BANDAS ELASTICAS 1.5 MT	Cintas De Entrenamiento Fitness Pbold	10	\$ 76,860	\$ 768,600
56	FUTBOL	BALON # 5	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 111,860	\$ 2,237,200
57	FUTBOL	BALON # 4	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 106,400	\$ 2,128,000
58	FUTBOL	BALON # 3	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 103,200	\$ 2,063,992
59	FUTBOL	BASTONES DE 1.5 MT	MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 17,346	\$ 346,920
60	FUTBOL	BASTONES DE 1 MT	MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 9,702	\$ 194,040
61	FUTBOL	Redes porterias	Mallas para porterias de fútbol tipo estadio, medidas reglamentarias, tipo cabaña o cuadrada, nylon trenzado a mano calibre 5 con alma interna. Cuadro de malla de 10x10 cms	2	\$ 1,372,000	\$ 2,744,000
62	Natación formativa	Tablas	Longitud: 47 cm. · Anchura: 28 cm. · Grosor: 3 cm	50	\$ 42,630	\$ 2,131,500
63	Natación formativa	Pull Boy	Espuma de poliestileno de baja densidad	50	\$ 44,354	\$ 2,217,700
64	Ultimate	Discos Modelo Ultra Star	Material Plástico Resistente a impactos, aproximadamente 175 gramos, aproximadamente 27 cm de diametro, con diseño aerodinamico con borde suave y redondeado para un lanzamiento y agarre cómodo	20	\$ 84,000	\$ 1,680,000
65	Discapacidad	Boccia	Set de Boccia, con canaleta, juego de 3 bolas rojas y 3 bolas azules con bola blanca, con canaleta de lanzamiento!	1	\$ 3,882,352	\$ 3,882,352

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
66	General	AROS	Material: Polipropileno o plástico de alta resistencia, ligero y flexible para soportar impacto y uso continuo. Diseño: Forma circular con bordes redondeados para mayor seguridad. Superficie lisa, resistente al desgaste y a la fricción en diferentes superficies (tatami, madera, cemento). Grosor entre 1 a 3 cm aproximadamente, que asegura firmeza sin comprometer la ligereza. Diámetro variable: comúnmente 40 cm, 50 cm y 60 cm, según el tipo de entrenamiento. Colores: Disponibles en varios colores (rojo, azul, amarillo, verde, etc.), lo que permite crear secuencias y ejercicios de coordinación visual. Peso: Muy livianos (aprox. 100–200 g por aro), fáciles de transportar y manipular. Uso en karate: Trabajo de agilidad, velocidad y reacción. Ejercicios de desplazamiento, coordinación motriz y precisión en la pisada. Pueden colocarse en el suelo (saltos, cambios de dirección) o usarse como referencias para técnicas.	1600	\$ 6,720	\$ 10,752,000
67	General	Cronómetros	Digital (manual o electrónico)	5	\$ 53,067	\$ 265,335
68	General	Cono Platillo	Cono de 2" base circular de 18.5	1650	\$ 1,820	\$ 3,003,000
69	General	PARACAIDAS		15	\$ 72,765	\$ 1,091,475
70	General	ESCALERAS		102	\$ 50,400	\$ 5,140,800
71	General	INFLADOR PEQUEÑO		85	\$ 25,200	\$ 2,142,000
72	General	Tula	Para 6 balones aprox	10	\$ 90,846	\$ 908,460
73	General	Silvato	125 decibeles, elaborado el policarbonato y ABS	5	\$ 18,750	\$ 93,750
74	General	Cuerdas	Cuerda de salto en nylon trenzado de 8mm con agarres plasticos de 10 cms de longitud. Total de longitud de la cuerda 2,8 metros	1710	\$ 7,250	\$ 12,397,500
75	General	Balon futbol de salon	El compañero ideal en cualquier terreno de juego, balón todo terreno con el mejor precio Balón de construcción tipo laminado al calor Cámara interior de butilo de dos capas que permite la alta retención de aire Alta retención de aire que permite que el balón mantenga la esfericidad Alta durabilidad y resistencia en cualquier terreno de juego Terrenos de juego recomendados: Césped natural, césped artificial, arenilla, tierra y duras	175	\$ 59,913	\$ 10,484,775
76	General	Balon Baloncesto	Los balones de baloncesto N°7 son el tamaño oficial para competiciones y entrenamientos de adultos, diseñados para ofrecer precisión y control en cada jugada. Con materiales duraderos y un excelente agarre, estos balones son ideales para quienes buscan un rendimiento óptimo en cada partido	175	\$ 59,913	\$ 10,484,775

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
77	General	Balon Voleibol	tiene una superficie con textura que absorbe significativamente la energía del impacto Cubierta en PVC: Material impermeable de alta durabilidad CONSTRUCCIÓN: Balón de 18 paneles cosido a mano Peso: 210 a 243 g Circunferencia:62 a 64 cm Rebote: 115 cm mínimo	175	\$ 59,913	\$ 10,484,775
78	General	Plataforma DIN A2	Kit plataforma de contactos DIN-A2 (420 x 590 mm)Plataforma de contactos A2 (420 x 594 mm) Cable USB 1,5m Cable RCA 1,5m Chronopic multitest Bolsa de transporte A2	1	\$ 3,200,000	\$ 3,200,000
79	General	Encoder Lineal	Kit encoder lineal Encoder lineal Cable USB 1,5m Chronopic para encoder Bolsa de transporte Variables (promedios y picos): Velocidad, Fuerza y Potencia Propulsivo(por defecto) o no Análisis en profundidad: Múltiples perfiles (Fuerza, Velocidad, Potencia, Carga) Evolución longitudinal del atleta Comparación entre atletas	1	\$ 6,250,000	\$ 6,250,000
80	Recreacion	Lona golosa	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 877,310	\$ 1,754,620
81	Recreacion	Lona twinster	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 877,310	\$ 1,754,620
82	Recreacion	Lona Escalera	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 877,310	\$ 1,754,620
83	Recreacion	Bolos grandes	Material plastico resistente inflable cuenta con 6 pines y una bola	2	\$ 409,500	\$ 819,000
84	Recreacion	Dado grande	Dado en lona verano espuma desndidad 26 medidas 40*40 cms	2	\$ 306,600	\$ 613,200
SUB TOTAL						\$ 185,665,486
IVA						\$ 35,276,442
TOTAL						\$ 220,941,929

Revisó y aprobó: Líder del proceso



Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Cotización 2: DISDEPORTES CMG SAS Nit: 900243839-1

Item	Descripción de Artículo	Cant	Precio Unitario	Total IVA incluido
1	"GUANTINES: Material: Fabricados en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con recubrimiento externo liso para facilitar el deslizamiento y evitar enganches. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, diseñada para absorber y dispersar el impacto de los golpes, reduciendo el riesgo de lesiones tanto para el portador como para el oponente. Diseño: Forma anatómica que se ajusta a la curvatura natural de la mano. Modelo abierto en la palma para permitir movilidad, ventilación y mejor agarre. Dedos parcialmente descubiertos para mantener la destreza y la sensación de contacto. Fijación mediante correa elástica y velcro en la muñeca para un ajuste seguro. Protección específica: Cubre el dorso de la mano, los nudillos y parte del lateral, protegiendo las zonas más expuestas en técnicas de puño.	20	\$ 134,505	\$ 2,690,109
2	EMPEINERAS: Material: Exterior en cuero sintético (PU) o vinilo resistente al desgaste, con interior en tela transpirable para mayor comodidad. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, que absorbe el impacto de las patadas y protege tanto al portador como al oponente. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno del empeine y parte superior del pie. Fijación mediante correas elásticas con cierre de velcro para un ajuste firme y seguro. Superficie lisa para evitar enganches durante el combate. Se pueden encontrar versiones con protector de espinilla incorporado (tipo integral) o solo para empeine. Protección específica: Cubre la zona del empeine, dedos y parte superior del pie, reduciendo el riesgo de lesiones en técnicas de pateo. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 200–300 g por unidad). Talla M Y L	20	\$ 236,293	\$ 4,725,867
3	ESPINILLERAS Material: Fabricadas en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con interior en tela suave y transpirable para evitar irritaciones. Relleno: Espuma de alta densidad, diseñada para absorber y distribuir los impactos en la zona de la espinilla. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno natural de la pierna. Sujeción mediante correas elásticas y cierre de velcro que permiten un ajuste firme y seguro. Superficie externa lisa para reducir el riesgo de enganches. Pueden encontrarse simples (solo espinilla) o combinadas con protector de empeine desmontable, según la modalidad. Protección específica: Cubre la tibia desde debajo de la rodilla hasta el empeine, protegiendo de lesiones por bloqueos y golpes directos. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 250–400 g por unidad). TALLAS L Y M.	20	\$ 236,293	\$ 4,725,867



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Item	Descripción de Artículo	Cant	Precio Unitario	Total IVA incluido
4	<p> THERABAND Material: Látex natural o caucho sintético de alta resistencia, elástico y duradero. Diseño: Tira plana y flexible, de textura suave para evitar irritaciones en la piel. Grosor y ancho variables según el nivel de resistencia. Colores diferenciados que indican el grado de tensión (ligera, media, fuerte, extra fuerte). Se pueden usar enteras, dobladas o anudadas. Medidas aproximadas: Longitud: 1,2 m a 2,5 m (dependiendo del modelo). Ancho: 10 a 15 cm. Espesor: 0,3 a 1,5 mm (según la resistencia). Peso: Muy livianas (50–200 g), fáciles de transportar. Uso en karate: Fortalecimiento muscular específico (piernas, brazos, core). Entrenamiento de velocidad y potencia en técnicas de puño y patada. Trabajo de elasticidad, estiramiento y rehabilitación de lesiones. </p>	20	\$ 41,923	\$ 838,465
5	<p> AJEDREZ Tablero en material de lona con cuadrícula para juego de ajedrez, fichas plásticas 16 color blanca 16 color negra en sus diferentes figuras. Tubo de transporte con cargadera </p>	10	\$ 43,260	\$ 432,600
6	<p> RELOJES Fabricado en plástico ABC de color burdeos, dimensiones 1.95 cm x 105 cm x 60 cm, peso 210 gramos </p>	5	\$ 228,538	\$ 1,142,691
7	<p> Ajedrez mural magnético Tablero magnético tipo pizarra con fichas imantadas en sus diferentes figuras, con jugadas iniciales del ajedrez </p>	1	\$ 252,350	\$ 252,350
8	<p> Vallas iniciación Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm </p>	5	\$ 34,521	\$ 172,607
9	<p> Vallas iniciación Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm </p>	5	\$ 26,800	\$ 133,998
10	<p> Vallas iniciación Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm </p>	5	\$ 26,194	\$ 130,970
11	<p> Mancuernas de 2 kg </p>	3	\$ 21,486	\$ 64,457
12	<p> Mancuernas de 4 kg </p>	3	\$ 51,768	\$ 155,303
13	<p> Balones medicinales En cuero natutal y relleno industrial 1kg </p>	1	\$ 56,526	\$ 56,526
14	<p> Balones medicinales en cuero natutal y relleno industrial 2kg </p>	1	\$ 64,602	\$ 64,602
15	<p> Balones medicinales en cuero natutal y relleno industrial 3kg </p>	1	\$ 76,224	\$ 76,224
16	<p> Balones medicinales en cuero natutal y relleno industrial 4kg </p>	1	\$ 88,971	\$ 88,971
17	<p> Balones medicinales en cuero natutal y relleno industrial 5kg </p>	1	\$ 90,846	\$ 90,846
18	<p> CONOS GRANDES </p>	10	\$ 20,188	\$ 201,880
19	<p> CONOS PEQUEÑOS </p>	20	\$ 5,047	\$ 100,940



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005



Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Item	Descripción de Artículo	Cant	Precio Unitario	Total IVA incluido
20	<p>Balón N6 El Molten BG4000 LEVEL 1 es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.</p>	20	\$ 285,408	\$ 5,708,157

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Item	Descripción de Artículo	Cant	Precio Unitario	Total IVA incluido
21	Balonn7 El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.	20	\$ 285,408	\$ 5,708,157
22	BALON 3X3	10	\$ 285,408	\$ 2,854,079
23	Redes aro	6	\$ 78,279	\$ 469,674
24	Tablero	2	\$ 1,369,900	\$ 2,739,800
25	BASTONES DE AGIKIDAD	12	\$ 17,866	\$ 214,397
26	Balones Para la última experiencia de partido, los jugadores necesitan una pelota de partido de alta calidad para mostrar sus habilidades. Por eso Gilbert ha creado la pelota Omega, perfecta para el rugby juvenil y escolar y la única pelota de Gilbert disponible en tamaño 3. Con la superficie de compuesto de goma G-S especialmente diseñada y el agarre estándar, los jugadores pueden presentar los mejores movimientos con la tranquilidad de que Omega ofrecerá lo mejor. Al igual que con todas las pelotas de partido Gilbert, el Omega incluye nuestro única válvula Truflight™ elíptica para garantizar el mejor vuelo y rotación. El Omega está cosido a mano y está disponible en azul / negro en tamaño 3, 4 y 5 y Fluro / naranja en tamaño 4 y 5	20	\$ 160,645	\$ 3,212,900
27	COLCHON DE TACKLE Y SALTO	1	\$ 2,908,113	\$ 2,908,113
28	BALONES GOLTY PROFESIONAL INVICUS	20	\$ 215,994	\$ 4,319,886
29	BALONES GOLTY OFICIAL COMPETITIVO # 62-64	20	\$ 159,974	\$ 3,199,481
30	BALONES RYAD FUTBOL SALA INFANTIL	20	\$ 108,150	\$ 2,163,000
31	BALONES TRAINING CIRCUNFERENCIA 53-55	20	\$ 108,150	\$ 2,163,000
32	BALONES GOLTY DORADO 60-62	20	\$ 119,891	\$ 2,397,815



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Item	Descripción de Artículo	Cant	Precio Unitario	Total IVA incluido
33	BOLAS AMARILLAS (100% PRESION)	48	\$ 32,709	\$ 1,570,027
34	BOLAS PUNTO NARANJA (50% PRESION)	24	\$ 32,709	\$ 785,013
35	MALLA DE TENIS PARA LA CANCHA	1	\$ 1,330,966	\$ 1,330,966
36	BALON MEDICINAL DE 1 O 2 KG QUE REBOTEN	2	\$ 67,053	\$ 134,106
37	BANCO STEP DE 1 O 2 KG QUE REBOTEN	2	\$ 295,610	\$ 591,220
38	Bolas DHS QUE NO SEA TAN ALTO 3 estrellas	300	\$ 6,489	\$ 1,946,700
39	Bolas DHS Double circle	500	\$ 2,163	\$ 1,081,500
40	Raquetas butterfly Timo Boll	15	\$ 228,902	\$ 3,433,525
41	Balones V5M5000 V5M5000 El Molten V5M5000 es el balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI) y está aprobado por la FIVB, lo que lo convierte en la elección ideal para competencias de alto nivel y entrenamientos profesionales. Diseñado especialmente para uso en coliseos y torneos, este balón incorpora la exclusiva tecnología FLISTATEC, que reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, garantizando mayor precisión en cada jugada. Su construcción laminada en cuero PU composite de alta calidad ofrece un excelente control, durabilidad y un toque firme pero cómodo, ideal para quienes buscan rendimiento y confianza en la cancha. Cada detalle del V5M5000 está pensado para cumplir con los más altos estándares del voleibol internacional. Si lo tuyo es el juego profesional o estás en busca del mejor balón para tu equipo, este es el balón que marca la diferencia.	30	\$ 330,414	\$ 9,912,411
42	Balones V5M4200 El balón de voleibol piso aprobado por la FIVB es un producto de alto rendimiento, reconocido oficialmente por NORCECA y la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI). Diseñado bajo las especificaciones técnicas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), es ideal para competencias y entrenamientos de nivel profesional y formativo. Cuenta con una superficie lisa y un llamativo diseño de cascos tipo llama, con colores combinados blanco, verde y rojo que mejoran la visibilidad en juego. Su cubierta en material sintético de cuero PU Composite (Ultra Touch) ofrece una excelente suavidad al toque, mayor control y durabilidad. Su construcción laminada al calor, junto con	30	\$ 223,873	\$ 6,716,177
	un enmallado interno en hilo 100% nylon, garantiza resistencia estructural y estabilidad en el vuelo. Incorpora una cámara de aire en caucho butilo, que proporciona mínima pérdida de aire y rendimiento consta			
43	Bandas elásticas Poder rojo	2	\$ 11,752	\$ 23,505
44	Bandas elásticas poder negro	2	\$ 19,034	\$ 38,069
45	Bandas elásticas Poder morado	2	\$ 28,696	\$ 57,392
46	Bandas elásticas Poder azul	2	\$ 39,222	\$ 78,445
47	Bandas elásticas verde	2	\$ 58,401	\$ 116,802
48	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 5kg	2	\$ 51,768	\$ 103,536
49	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 10kg	2	\$ 99,354	\$ 198,708
50	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 15kg	2	\$ 144,056	\$ 288,112
51	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 20kg	2	\$ 204,043	\$ 408,086
52	Carrito para transportar balones Capacidad para 25 balones y que sea ajustable	1	\$ 810,044	\$ 810,044
53	CONOS DE 40 CM CON HUECO MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 20,188	\$ 403,760



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Item	Descripción de Artículo	Cant	Precio Unitario	Total IVA incluido
54	CONOS DE 20 CM MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 5,047	\$ 100,940
55	BANDAS ELASTICAS 1.5 MT Cintas De Entrenamiento Fitness Pbold	10	\$ 79,166	\$ 791,658
56	BALON # 5 Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 115,216	\$ 2,304,316
57	BALON # 4 Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 109,592	\$ 2,191,840
58	BALON # 3 Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 106,296	\$ 2,125,912
59	BASTONES DE 1.5 MT MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 17,866	\$ 357,328
60	BASTONES DE 1 MT MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 9,993	\$ 199,861
61	Redes porterías Mallas para porterías de fútbol tipo estadio, medidas reglamentarias, tipo cabaña o cuadrada, nylon trenzado a mano calibre 5 con alma interna. Cuadro de malla de 10x10 cms	2	\$ 1,413,160	\$ 2,826,320
62	Tablas Longitud: 47 cm. - Anchura: 28 cm. - Grosor: 3 cm	50	\$ 43,909	\$ 2,195,445
63	Pull Boy Espuma de polietileno de baja densidad	50	\$ 45,685	\$ 2,284,231
64	Discos Modelo Ultra Star Material Plástico Resistente a impactos, aproximadamente 175 gramos, aproximadamente 27 cm de diámetro, con diseño aerodinámico con borde suave y redondeado para un lanzamiento y agarre cómodo	20	\$ 86,520	\$ 1,730,400
65	Boccia Set de Boccia, con canaleta, juego de 3 bolas rojas y 3 bolas azules con bola blanca, con canaleta de lanzamiento.	1	\$ 3,998,823	\$ 3,998,823
66	AROS Material: Polipropileno o plástico de alta resistencia, ligero y flexible para soportar impacto y uso continuo. Diseño: Forma circular con bordes redondeados para mayor seguridad. Superficie lisa, resistente al desgaste y a la fricción en diferentes superficies (tatami, madera, cemento). Grosor entre 1 a 3 cm aproximadamente, que asegura firmeza sin comprometer la ligereza. Diámetro variable: comúnmente 40 cm, 50 cm y 60 cm, según el tipo de entrenamiento. Colores: Disponibles en varios colores (rojo, azul, amarillo, verde, etc.), lo que permite crear secuencias y ejercicios de coordinación	1600	\$ 6,922	\$ 11,074,560
	visual. Peso: Muy livianos (aprox. 100–200 g por aro), fáciles de transportar y manipular. Uso en karate: Trabajo de agilidad, velocidad y reacción. Ejercicios de desplazamiento, coordinación motriz y precisión en la pisada. Pueden colocarse en el suelo (saltos, cambios de dirección) o usarse como referencias para técnicas.			
67	Cronómetros Digital (manual o electrónico)	5	\$ 54,659	\$ 273,295
68	Cono Platillo Cono de 2" base circular de 18.5	1650	\$ 1,875	\$ 3,093,090
69	PARACAIDAS	15	\$ 74,948	\$ 1,124,219
70	ESCALERAS	102	\$ 51,912	\$ 5,295,024
71	INFLADOR PEQUEÑO	85	\$ 25,956	\$ 2,206,260
72	Tula Para 6 balones aprox	10	\$ 93,571	\$ 935,714
73	125 decibeles, elaborado el policarbonato y ABS	5	\$ 19,313	\$ 96,563



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Item	Descripción de Artículo	Cant	Precio Unitario	Total IVA incluido
74	Cuerdas Cuerda de salto en nylon trenzado de 8mm con agarres plásticos de 10 cms de longitud. Total de longitud de la cuerda 2,8 metros	1710	\$ 7,468	\$ 12,769,425
75	Balón futbol de salón El compañero ideal en cualquier terreno de juego, balón todo terreno con el mejor precio Balón de construcción tipo laminado al calor Cámara interior de butilo de dos capas que permite la alta retención de aire Alta retención de aire que permite que el balón mantenga la esfericidad Alta durabilidad y resistencia en cualquier terreno de juego Terrenos de juego recomendados: Césped natural, césped artificial, arenilla, tierra y duras	175	\$ 61,710	\$ 10,799,318
76	Balón Baloncesto Los balones de baloncesto N°7 son el tamaño oficial para competiciones y entrenamientos de adultos, diseñados para ofrecer precisión y control en cada jugada. Con materiales duraderos y un excelente agarre, estos balones son ideales para quienes buscan un rendimiento óptimo en cada partido	175	\$ 61,710	\$ 10,799,318
77	Balón Voleibol tiene una superficie con textura que absorbe significativamente la energía del impacto Cubierta en PVC: Material impermeable de alta durabilidad CONSTRUCCIÓN: Balón de 18 paneles cosido a mano Peso: 210 a 243 g Circunferencia:62 a 64 cm Rebote: 115 cm mínimo	175	\$ 61,710	\$ 10,799,318
78	Plataforma DIN A2 Kit plataforma de contactos DIN-A2 (420 x 590 mm) Plataforma de contactos A2 (420 x 594 mm) Cable USB 1,5m Cable RCA 1,5m Chronopic multitest Bolsa de transporte A2	1	\$ 3,296,000	\$ 3,296,000
79	Encoder Lineal Kit encoder lineal Encoder lineal Cable USB 1,5m Chronopic para encoder Bolsa de transporte Variables (promedios y picos): Velocidad, Fuerza y Potencia Propulsivo(por defecto) o no Análisis en profundidad: Múltiples perfiles (Fuerza, Velocidad, Potencia, Carga) Evolución longitudinal del atleta Comparación entre atletas	1	\$ 6,437,500	\$ 6,437,500
80	Lona golosa Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 903,629	\$ 1,807,259
81	Lona twinster Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 903,629	\$ 1,807,259
82	Lona Escalera Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 903,629	\$ 1,807,259
83	Bolos grandes Material plastico resistente inflable cuenta con 6 pines y una bola	2	\$ 421,785	\$ 843,570
84	Dado grande Dado en lona verano espuma desndidad 26 medidas 40*40 cms	2	\$ 315,798	\$ 631,596
SUB TOTAL				\$ 191,235,451
IVA				\$ 36,334,736
TOTAL				\$ 227,570,186



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Cotización 3: SUMINISTRO Y SOLUCIONES Nit: 901.625.944

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
1	"GUANTINES: Material: Fabricados en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con recubrimiento externo liso para facilitar el deslizamiento y evitar enganches. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, diseñada para absorber y dispersar el impacto de los golpes, reduciendo el riesgo de lesiones tanto para el portador como para el oponente. Diseño: Forma anatómica que se ajusta a la curvatura natural de la mano. Modelo abierto en la palma para permitir movilidad, ventilación y mejor agarre. Dedos parcialmente descubiertos para mantener la destreza y la sensación de contacto. Fijación mediante correa elástica y velcro en la muñeca para un ajuste seguro. Protección específica: Cubre el dorso de la mano, los nudillos y parte del lateral, protegiendo las zonas más expuestas en técnicas de puño.	20	\$ 164,723	\$ 3,294,469
2	EMPEINERAS: Material: Exterior en cuero sintético (PU) o vinilo resistente al desgaste, con interior en tela transpirable para mayor comodidad. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, que absorbe el impacto de las patadas y protege tanto al portador como al oponente. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno del empeine y parte superior del pie. Fijación mediante correas elásticas con cierre de velcro para un ajuste firme y seguro. Superficie lisa para evitar enganches durante el combate. Se pueden encontrar versiones con protector de espinilla incorporado (tipo integral) o	20	\$ 289,379	\$ 5,787,581
	solo para empeine. Protección específica: Cubre la zona del empeine, dedos y parte superior del pie, reduciendo el riesgo de lesiones en técnicas de pateo. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 200-300 g por unidad). Talla M Y L			
3	ESPINILLERAS Material: Fabricadas en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con interior en tela suave y transpirable para evitar irritaciones. Relleno: Espuma de alta densidad, diseñada para absorber y distribuir los impactos en la zona de la espinilla. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno natural de la pierna. Sujeción mediante correas elásticas y cierre de velcro que permiten un ajuste firme y seguro. Superficie externa lisa para reducir el riesgo de enganches. Pueden encontrarse simples (solo espinilla) o combinadas con protector de empeine desmontable, según la modalidad. Protección específica: Cubre la tibia desde debajo de la rodilla hasta el empeine, protegiendo de lesiones por bloqueos y golpes directos. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 250-400 g por unidad). TALLAS L Y M.	20	\$ 289,379	\$ 5,787,581

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
4	<p> THERABAND Material: Látex natural o caucho sintético de alta resistencia, elástico y duradero. Diseño: Tira plana y flexible, de textura suave para evitar irritaciones en la piel. Grosor y ancho variables según el nivel de resistencia. Colores diferenciados que indican el grado de tensión (ligera, media, fuerte, extra fuerte). Se pueden usar enteras, dobladas o anudadas. Medidas aproximadas: Longitud: 1,2 m a 2,5 m (dependiendo del modelo). Ancho: 10 a 15 cm. Espesor: 0,3 a 1,5 mm (según la resistencia). Peso: Muy livianas (50–200 g), fáciles de transportar. Uso en karate: Fortalecimiento muscular específico (piernas, brazos, core). Entrenamiento de velocidad y potencia en técnicas de puño y patada. Trabajo de elasticidad, estiramiento y rehabilitación de lesiones. </p>	20	\$ 51,342	\$ 1,026,835
5	<p> AJEDREZ Tablero en material de lona con cuadrícula para juego de ajedrez, fichas plásticas 16 color blanca 16 color negra en sus diferentes figuras. Tubo de transporte con cargadera </p>	10	\$ 52,979	\$ 529,788
6	<p> RELOJES Fabricado en plástico ABC de color burdeos, dimensiones 1.95 cm x 105 cm x 60 cm, peso 210 gramos </p>	5	\$ 279,882	\$ 1,399,409
7	<p> Ajedrez mural magnético Tablero magnético tipo pizarra con fichas imantadas en sus diferentes figuras, con jugadas iniciales del ajedrez </p>	1	\$ 309,043	\$ 309,043
8	<p> Vallas iniciación Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm </p>	5	\$ 42,277	\$ 211,385
9	<p> Vallas iniciación Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm </p>	5	\$ 32,820	\$ 164,102
10	<p> Vallas iniciación Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm </p>	5	\$ 32,079	\$ 160,393
11	<p> Mancuernas De 2 kg </p>	3	\$ 26,313	\$ 78,938
12	<p> Mancuernas De 4 kg </p>	3	\$ 63,398	\$ 190,194
13	<p> Balones medicinales En cuero natutal y relleno industrial 1kg </p>	1	\$ 69,226	\$ 69,226
14	<p> Balones medicinales En cuero natutal y relleno industrial 2kg </p>	1	\$ 79,115	\$ 79,115
15	<p> Balones medicinales En cuero natutal y relleno industrial 3kg </p>	1	\$ 93,349	\$ 93,349
16	<p> Balones medicinales En cuero natutal y relleno industrial 4kg </p>	1	\$ 108,960	\$ 108,960
17	<p> Balones medicinales En cuero natutal y relleno industrial 5kg </p>	1	\$ 111,255	\$ 111,255
18	<p> CONOS GRANDES </p>	10	\$ 24,723	\$ 247,234
19	<p> CONOS PEQUEÑOS </p>	20	\$ 6,181	\$ 123,617

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA****FORMATO ESTUDIO PREVIO**

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
20	Balon N6 El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.	20	\$ 349,528	\$ 6,990,553
21	Balonn7 El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de	20	\$ 349,528	\$ 6,990,553

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
	butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.			
22	BALON 3X3	10	\$ 349,528	\$ 3,495,276
23	Redes aro	6	\$ 95,865	\$ 575,191
24	Tablero	2	\$ 1,677,662	\$ 3,355,324
25	BASTONES DE AGIKIDAD	12	\$ 21,880	\$ 262,563
26	Balones Para la última experiencia de partido, los jugadores necesitan una pelota de partido de alta calidad para mostrar sus habilidades. Por eso Gilbert ha creado la pelota Omega, perfecta para el rugby juvenil y escolar y la única pelota de Gilbert disponible en tamaño 3. Con la superficie de compuesto de goma G-S especialmente diseñada y el agarre estándar, los jugadores pueden presentar los mejores movimientos con la tranquilidad de que Omega ofrecerá lo mejor. Al igual que con todas las pelotas de partido Gilbert, el Omega incluye nuestro único válvula Truflight™ elíptica para garantizar el mejor vuelo y rotación. El Omega está cosido a mano y está disponible en azul / negro en tamaño 3, 4 y 5 y Fluro / naranja en tamaño 4 y 5	20	\$ 196,736	\$ 3,934,710
27	COLCHON DE TACKLE Y SALTO	1	\$ 3,561,450	\$ 3,561,450
28	BALONES GOLTY PROFESIONAL INVICUS	20	\$ 264,520	\$ 5,290,392
29	BALONES GOLTY OFICIAL COMPETITIVO # 62-64	20	\$ 195,914	\$ 3,918,277
30	BALONES RYAD FUTBOL SALA INFANTIL	20	\$ 132,447	\$ 2,648,940
31	BALONES TRAINING CIRCUNFERENCIA 53-55	20	\$ 132,447	\$ 2,648,940
32	BALONES GOLTY DORADO 60-62	20	\$ 146,825	\$ 2,936,509
33	BOLAS AMARILLAS (100% PRESION)	48	\$ 40,057	\$ 1,922,749
34	BOLAS PUNTO NARANJA (50% PRESION)	24	\$ 40,057	\$ 961,374
35	MALLA DE TENIS PARA LA CANCHA	1	\$ 1,629,981	\$ 1,629,981
36	BALON MEDICINAL DE 1 O 2 KG QUE REBOTEN	2	\$ 82,117	\$ 164,234

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA****FORMATO ESTUDIO PREVIO**

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
37	BANCO STEP DE 1 O 2 KG QUE REBOTEN	2	\$ 362,022	\$ 724,044
38	Bolas DHS QUE NO SEA TAN ALTO 3 estrellas	300	\$ 7,947	\$ 2,384,046
39	Bolas DHS Double circle	500	\$ 2,649	\$ 1,324,470
40	Raquetas butterfly Timo Boll	15	\$ 280,327	\$ 4,204,901
41	Balones V5M5000 V5M5000 El Molten V5M5000 es el balón oficial de la Federación Colombiana de	30	\$ 404,645	\$ 12,139,335
	Voleibol (FEDEVOLEI) y está aprobado por la FIVB, lo que lo convierte en la elección ideal para competencias de alto nivel y entrenamientos profesionales. Diseñado especialmente para uso en coliseos y torneos, este balón incorpora la exclusiva tecnología FLISTATEC, que reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, garantizando mayor precisión en cada jugada. Su construcción laminada en cuero PU composite de alta calidad ofrece un excelente control, durabilidad y un toque firme pero cómodo, ideal para quienes buscan rendimiento y confianza en la cancha. Cada detalle del V5M5000 está pensado para cumplir con los más altos estándares del voleibol internacional. Si lo tuyo es el juego profesional o estás en busca del mejor balón para tu equipo, este es el balón que marca la diferencia.			
42	Balones V5M4200 El balón de voleibol piso aprobado por la FIVB es un producto de alto rendimiento, reconocido oficialmente por NORCECA y la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI). Diseñado bajo las especificaciones técnicas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), es ideal para competencias y entrenamientos de nivel profesional y formativo. Cuenta con una superficie lisa y un llamativo diseño de cascos tipo llama, con colores combinados blanco, verde y rojo que mejoran la visibilidad en juego. Su cubierta en material sintético de cuero PU Composite (Ultra Touch) ofrece una excelente suavidad al toque, mayor control y durabilidad. Su construcción laminada al calor, junto con un enmallado interno en hilo 100% nylon, garantiza resistencia estructural y estabilidad en el vuelo. Incorpora una cámara de aire en caucho butilo, que proporciona mínima pérdida de aire y rendimiento consta	30	\$ 274,168	\$ 8,225,034
43	Bandas elásticas Poder rojo	2	\$ 14,393	\$ 28,785
44	Bandas elásticas poder negro	2	\$ 23,311	\$ 46,621
45	Bandas elásticas Poder morado	2	\$ 35,143	\$ 70,285
46	Bandas elásticas Poder azul	2	\$ 48,034	\$ 96,068
47	Bandas elásticas verde	2	\$ 71,521	\$ 143,043
48	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 5kg	2	\$ 63,398	\$ 126,796
49	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 10kg	2	\$ 121,675	\$ 243,349
50	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 15kg	2	\$ 176,419	\$ 352,839



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
51	Mancuernas Hexagonales con centro de cromo 20kg	2	\$ 249,883	\$ 499,767
52	Carrito para transportar balones Capacidad para 25 balones y que sea ajustable	1	\$ 992,028	\$ 992,028
53	CONOS DE 40 CM CON HUECO MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 24,723	\$ 494,469
54	CONOS DE 20 CM MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 6,181	\$ 123,617
55	BANDAS ELASTICAS 1.5 MT Cintas De Entrenamiento Fitness Pbold	10	\$ 96,951	\$ 969,512
56	BALON # 5 Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 141,100	\$ 2,822,004
57	BALON # 4 Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 134,213	\$ 2,684,259
58	BALON # 3 Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 130,176	\$ 2,603,520
59	BASTONES DE 1.5 MT MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 21,880	\$ 437,605
60	BASTONES DE 1 MT MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 12,238	\$ 244,762
61	Redes porterias Mallas para porterias de fútbol tipo estadio, medidas reglamentarias, tipo cabaña o cuadrada, nylon trenzado a mano calibre 5 con alma interna. Cuadro de malla de 10x10 cms	2	\$ 1,730,641	\$ 3,461,282
62	Tablas Longitud: 47 cm. · Anchura: 28 cm. · Grosor: 3 cm	50	\$ 53,773	\$ 2,688,674
63	Pull Boy Espuma de poliestileno de baja densidad	50	\$ 55,948	\$ 2,797,407
64	Discos Modelo Ultra Star Material Plástico Resistente a impactos, aproximadamente 175 gramos, aproximadamente 27 cm de diametro, con diseño aerodinamico con borde suave y redondeado para un lanzamiento y agarre cómodo	20	\$ 105,958	\$ 2,119,152
65	Boccia Set de Boccia, con canaleta, juego de 3 bolas rojas y 3 bolas azules con bola blanca, con canaleta de lanzamiento!	1	\$ 4,897,199	\$ 4,897,199

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
66	AROS Material: Polipropileno o plástico de alta resistencia, ligero y flexible para soportar impacto y uso continuo. Diseño: Forma circular con bordes redondeados para mayor seguridad. Superficie lisa, resistente al desgaste y a la fricción en diferentes superficies (tatami, madera, cemento). Grosor entre 1 a 3 cm aproximadamente, que asegura firmeza sin comprometer la ligereza. Diámetro variable: comúnmente 40 cm, 50 cm y 60 cm, según el tipo de entrenamiento. Colores: Disponibles en varios colores (rojo, azul, amarillo, verde, etc.), lo que permite crear secuencias y ejercicios de coordinación visual. Peso: Muy livianos (aprox. 100–200 g por aro), fáciles de transportar y manipular. Uso en karate: Trabajo de agilidad, velocidad y reacción. Ejercicios de desplazamiento, coordinación motriz y precisión en la pisada. Pueden colocarse en el suelo (saltos, cambios de dirección) o usarse como referencias para técnicas.	1600	\$ 8,477	\$ 13,562,573
67	Cronómetros Digital (manual o electrónico)	5	\$ 66,939	\$ 334,694
68	Cono Plático Cono de 2" base circular de 18.5	1650	\$ 2,296	\$ 3,787,984
69	PARACAIDAS	15	\$ 91,786	\$ 1,376,787
70	ESCALERAS	102	\$ 63,575	\$ 6,484,605
71	INFLADOR PEQUEÑO	85	\$ 31,787	\$ 2,701,919
72	Tula Para 6 balones aprox	10	\$ 114,593	\$ 1,145,931
73	125 decibeles, elaborado el policarbonato y ABS	5	\$ 23,651	\$ 118,256
74	Cuerdas Cuerda de salto en nylon trenzado de 8mm con agarres plasticos de 10 cms de longitud. Total de longitud de la cuerda 2,8 metros	1710	\$ 9,145	\$ 15,638,207
75	Balon futbol de salon El compañero ideal en cualquier terreno de juego, balón todo terreno con el mejor precio Balón tipo laminado al calor Cámara interior de butilo de dos capas que permite la alta retención de aire Alta retención de aire que permite que el balón	175	\$ 75,574	\$ 13,225,495
	mantenga la esfericidad Alta durabilidad y resistencia en cualquier terreno de juego Terrenos de juego recomendados: Césped natural, césped artificial, arenilla, tierra y duras			
76	Balon Baloncesto Los balones de baloncesto N°7 son el tamaño oficial para competiciones y entrenamientos de adultos, diseñados para ofrecer precisión y control en cada jugada. Con materiales duraderos y un excelente agarre, estos balones son ideales para quienes buscan un rendimiento óptimo en cada partido	175	\$ 75,574	\$ 13,225,495
77	Balon Voleibol tiene una superficie con textura que absorbe significativamente la energía del impacto Cubierta en PVC: Material impermeable de alta durabilidad CONSTRUCCIÓN: Balón de 18 paneles cosido a mano Peso: 210 a 243 g Circunferencia:62 a 64 cm Rebote: 115 cm mínimo	175	\$ 75,574	\$ 13,225,495



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

N°	Descripción	Cant	Valor	Total
78	Plataforma DIN A2 Kit plataforma de contactos DIN-A2 (420 x 590 mm) Plataforma de contactos A2 (420 x 594 mm) Cable USB 1,5m Cable RCA 1,5m Chronopic multitest Bolsa de transporte A2	1	\$ 4,036,480	\$ 4,036,480
79	Encoder Lineal Kit encoder lineal Encoder lineal Cable USB 1,5m Chronopic para encoder Bolsa de transporte Variables (promedios y picos): Velocidad, Fuerza y Potencia Propulsivo (por defecto) o no Análisis en profundidad: Múltiples perfiles (Fuerza, Velocidad, Potencia, Carga) Evolución longitudinal del atleta Comparación entre atletas	1	\$ 7,883,750	\$ 7,883,750
80	Lona golosa Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 1,106,639	\$ 2,213,278
81	Lona twinster Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 1,106,639	\$ 2,213,278
82	Lona Escalera Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 1,106,639	\$ 2,213,278
83	Bolos grandes Material plastico resistente inflable cuenta con 6 pines y una bola	2	\$ 516,543	\$ 1,033,087
84	Dado grande Dado en lona verano espuma densidad 26 medidas 40*40 cms	2	\$ 386,745	\$ 773,490
Total IVA incluido				\$ 234,198,444



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

VALOR PROMEDIO

ITEM	DEPORTE	IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CAN	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	KARATE DO	GUANTINES	Material: Fabricados en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con recubrimiento externo liso para facilitar el deslizamiento y evitar enganches. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, diseñada para absorber y dispersar el impacto de los golpes, reduciendo el riesgo de lesiones tanto para el portador como para el oponente. Diseño: Forma anatómica que se ajusta a la curvatura natural de la mano. Modelo abierto en la palma para permitir movilidad, ventilación y mejor agarre. Dedos parcialmente descubiertos para mantener la destreza y la sensación de contacto. Fijación mediante correa elástica y velcro en la muñeca para un ajuste seguro. Protección específica: Cubre el dorso de la mano, los nudillos y parte del lateral, protegiendo las zonas más expuestas en técnicas de puño. Peso y tamaño: Ligeros (aprox. 150–250 g por guante). TALLA M Y L	20	\$ 160,061	\$ 3,201,224
2	KARATE DO	EMPEINERAS	Material: Exterior en cuero sintético (PU) o vinilo resistente al desgaste, con interior en tela transpirable para mayor comodidad. Relleno: Espuma de alta densidad preformada, que absorbe el impacto de las patadas y protege tanto al portador como al oponente. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno del empeine y parte superior del pie. Fijación mediante correas elásticas con cierre de velcro para un ajuste firme y seguro. Superficie lisa para evitar enganches durante el combate. Se pueden encontrar versiones con protector de espinilla incorporado (tipo integral) o solo para empeine. Protección específica: Cubre la zona del empeine, dedos y parte superior del pie, reduciendo el riesgo de lesiones en técnicas de pateo. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 200–300 g por unidad). Talla M Y L	20	\$ 281,189	\$ 5,623,778

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

3	KARATE DO	ESPINILLERAS	Material: Fabricadas en cuero sintético (PU) o vinilo de alta resistencia, con interior en tela suave y transpirable para evitar irritaciones. Relleno: Espuma de alta densidad, diseñada para absorber y distribuir los impactos en la zona de la espinilla. Diseño: Anatómico, adaptado al contorno natural de la pierna. Sujeción mediante correas elásticas y cierre de velcro que permiten un ajuste firme y seguro. Superficie externa lisa para reducir el riesgo de enganches. Pueden encontrarse simples (solo espinilla) o combinadas con protector de empeine desmontable, según la modalidad. Protección específica: Cubre la tibia desde debajo de la rodilla hasta el empeine, protegiendo de lesiones por bloqueos y golpes directos. Peso y tamaño: Ligeras (aprox. 250–400 g por unidad). TALLAS L Y M.	20	\$ 281,189	\$ 5,623,778
4	KARATE DO	THERABAND	Material: Látex natural o caucho sintético de alta resistencia, elástico y duradero. Diseño: Tira plana y flexible, de textura suave para evitar irritaciones en la piel. Grosor y ancho variables según el nivel de resistencia. Colores diferenciados que indican el grado de tensión (ligera, media, fuerte, extra fuerte). Se pueden usar enteras, dobladas o anudadas. Medidas aproximadas: Longitud: 1,2 m a 2,5 m (dependiendo del modelo). Ancho: 10 a 15 cm. Espesor: 0,3 a 1,5 mm (según la resistencia). Peso: Muy livianas (50–200 g), fáciles de transportar. Uso en karate: Fortalecimiento muscular específico (piernas, brazos, core). Entrenamiento de velocidad y potencia en técnicas de puño y patada. Trabajo de elasticidad, estiramiento y rehabilitación de lesiones.	20	\$ 49,889	\$ 997,772
5	AJEDREZ	AJEDREZ	Tablero en material de lona con cuadrícula para juego de ajedrez, fichas plásticas 16 color blanca 16 color negra en sus diferentes figuras. Tubo de transporte con cargadera	10	\$ 51,479	\$ 514,795
6	AJEDREZ	RELOJES	Fabricado en plástico ABC de color burdeos, dimensiones 1.95 cm x 105 cm x 60 cm, peso 210 gramos	5	\$ 271,961	\$ 1,359,803
7	AJEDREZ	Ajedrez mural magnético	Tablero magnético tipo pizarra con fichas imantadas en sus diferentes figuras, con jugadas iniciales del ajedrez	1	\$ 300,297	\$ 300,297
8	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 31cm, Ancho 46cm, Alto 46cm	5	\$ 41,080	\$ 205,402
9	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 28cm, Ancho 46cm, Alto 32cm	5	\$ 31,892	\$ 159,458
10	Atletismo	Vallas iniciación	Material: PVC, Medidas: profundidad 23cm, Ancho 46cm, Alto 16cm	5	\$ 31,171	\$ 155,855

Revisó y aprobó: Líder del proceso



Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

11	Atletismo	Mancuernas	De 2 kg	3	\$ 25,568	\$ 76,705
12	Atletismo	Mancuernas	De 4 kg	3	\$ 61,604	\$ 184,811
13	Atletismo	Balones medicinales	En cuero natatal y relleno industrial 1kg	1	\$ 67,266	\$ 67,266
14	Atletismo		En cuero natatal y relleno industrial 2kg	1	\$ 76,876	\$ 76,876
15	Atletismo		En cuero natatal y relleno industrial 3kg	1	\$ 90,707	\$ 90,707
16	Atletismo		En cuero natatal y relleno industrial 4kg	1	\$ 105,876	\$ 105,876
17	Atletismo		En cuero natatal y relleno industrial 5kg	1	\$ 108,107	\$ 108,107
18	Baloncesto	CONOS GRANDES		10	\$ 24,024	\$ 240,236
19	Baloncesto	CONOS PEQUEÑOS		20	\$ 6,006	\$ 120,120

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

20	Baloncesto	balón N6	<p>El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.</p>	20	\$ 339,636	\$ 6,792,710
----	------------	----------	--	----	------------	--------------

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

21	Baloncesto	balonN7	El Molten BG4000 LEVEL 1es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El BG4000 cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio, siendo una alternativa más accesible frente al BG4500 o BG5000. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas. En resumen, el Molten BG4000 es la opción perfecta para jugadores que quieren mejorar su técnica, fortalecer su manejo del balón y competir con un implemento avalado por las máximas autoridades del baloncesto internacional.	20	\$ 339,636	\$ 6,792,710
22	Baloncesto	BALON 3X3		10	\$ 339,636	\$ 3,396,355
23	Baloncesto	Redes aro		6	\$ 93,152	\$ 558,912
24	Baloncesto	Tablero	acrílico	2	\$ 1,630,181	\$ 3,260,362
25	RUGBY	BASTONES DE AGIKIDAD	1.50 cm DE ALTO	12	\$ 21,261	\$ 255,129

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO

26	RUGBY	Balones	Para la última experiencia de partido, los jugadores necesitan una pelota de partido de alta calidad para mostrar sus habilidades. Por eso Gilbert ha creado la pelota Omega, perfecta para el rugby juvenil y escolar y la única pelota de Gilbert disponible en tamaño 3. Con la superficie de compuesto de goma G-S especialmente diseñada y el agarre estándar, los jugadores pueden presentar los mejores movimientos con la tranquilidad de que Omega ofrecerá lo mejor. Al igual que con todas las pelotas de partido Gilbert, el Omega incluye nuestro único válvula Truflight™ elíptica para garantizar el mejor vuelo y rotación. El Omega está cosido a mano y está disponible en azul / negro en tamaño 3, 4 y 5 y Fluro / naranja en tamaño 4 y 5	20	\$ 191,168	\$ 3,823,354
27	RUGBY	COLCHON DE TACKLE Y SALTO	Ancho 200cm x largo 200 cm x alto 40 cm	1	\$ 3,460,655	\$ 3,460,655
28	FUTBOL SALA	BALONES	GOLTY PROFESIONAL INVICUS	20	\$ 257,033	\$ 5,140,663
29	FUTBOL SALA	BALONES	GOLTY OFICIAL COMPETITIVO # 62-64	20	\$ 190,369	\$ 3,807,386
30	FUTBOL SALA	BALONES	RYAD FUTBOL SALA INFANTIL	20	\$ 128,699	\$ 2,573,970
31	FUTBOL DE SALON	BALONES	TRAINING CIRCUNFERENCIA 53-55	20	\$ 128,699	\$ 2,573,970
32	FUTBOL DE SALON	BALONES	GOLTY DORADO 60-62	20	\$ 142,670	\$ 2,853,401
33	TENIS DE CAMPO	BOLAS	AMARILLAS (100% PRESION)	48	\$ 38,923	\$ 1,868,326
34	TENIS DE CAMPO	BOLAS	PUNTO NARANJA (50% PRESION)	24	\$ 38,923	\$ 934,163
35	TENIS DE CAMPO	MALLA DE TENIS	PARA LA CANCHA	1	\$ 1,583,850	\$ 1,583,850
36	TENIS DE CAMPO	BALON MEDICINAL	DE 1 O 2 KG QUE REBOTEN	2	\$ 79,793	\$ 159,586
37	TENIS DE CAMPO	BANCO STEP	QUE NO SEA TAN ALTO	2	\$ 351,776	\$ 703,552
38	Tenis de mesa	Bolas DHS	3 ESTRELLAS	300	\$ 7,722	\$ 2,316,591
39	Tenis de mesa	Bolas DHS	Double circle	500	\$ 2,574	\$ 1,286,995
40	Tenis de mesa	Raquetas	butterfly Timo Boll	15	\$ 272,393	\$ 4,085,900

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA****FORMATO ESTUDIO PREVIO**

41	Voleibol	Balones V5M5000	V5M5000 El Molten V5M5000 es el balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI) y está aprobado por la FIVB, lo que lo convierte en la elección ideal para competencias de alto nivel y entrenamientos profesionales. Diseñado especialmente para uso en coliseos y torneos, este balón incorpora la exclusiva tecnología FLISTATEC, que reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, garantizando mayor precisión en cada jugada. Su construcción laminada en cuero PU composite de alta calidad ofrece un excelente control, durabilidad y un toque firme pero cómodo, ideal para quienes buscan rendimiento y confianza en la cancha. Cada detalle del V5M5000 está pensado para cumplir con los más altos estándares del voleibol internacional. Si lo tuyo es el juego profesional o estás en busca del mejor balón para tu equipo, este es el balón que marca la diferencia.	30	\$ 393,193	\$ 11,795,778
42	Voleibol	Balones	V5M4200 El balón de voleibol piso aprobado por la FIVB es un producto de alto rendimiento, reconocido oficialmente por NORCECA y la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI). Diseñado bajo las especificaciones técnicas de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB), es ideal para competencias y entrenamientos de nivel profesional y formativo. Cuenta con una superficie lisa y un llamativo diseño de cascos tipo llama, con colores combinados blanco, verde y rojo que mejoran la visibilidad en juego. Su cubierta en material sintético de cuero PU Composite (Ultra Touch) ofrece una excelente suavidad al toque, mayor control y durabilidad. Su construcción laminada al calor, junto con un enmallado interno en hilo 100% nylon, garantiza resistencia estructural y estabilidad en el vuelo. Incorpora una cámara de aire en caucho butilo, que proporciona mínima pérdida de aire y rendimiento consta	30	\$ 266,409	\$ 7,992,258
43	Voleibol	Bandas elásticas	Poder rojo	2	\$ 13,985	\$ 27,971
44	Voleibol	Bandas elásticas	Poder negro	2	\$ 22,651	\$ 45,302
45	Voleibol	Bandas elásticas	Poder morado	2	\$ 34,148	\$ 68,296
46	Voleibol	Bandas elásticas	Poder azul	2	\$ 46,674	\$ 93,349

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

47	Voleibol	Bandas elásticas	verde	2	\$ 69,497	\$ 138,994
48	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 5kg	2	\$ 61,604	\$ 123,208
49	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 10kg	2	\$ 118,231	\$ 236,462
50	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 15kg	2	\$ 171,426	\$ 342,853
51	Voleibol	Mancuernas	Hexagonales con centro de cromo 20kg	2	\$ 242,811	\$ 485,622
52	Voleibol	Carrito para transportar balones	Capacidad para 25 balones y que sea ajustable	1	\$ 963,952	\$ 963,952
53	FUTBOL	CONOS DE 40 CM CON HUECO	MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 24,024	\$ 480,471
54	FUTBOL	CONOS DE 20 CM	MATERIAL DE PLASTICO	20	\$ 6,006	\$ 120,120
55	FUTBOL	BANDAS ELASTICAS 1.5 MT	Cintas De Entrenamiento Fitness Pbold	10	\$ 94,207	\$ 942,073
56	FUTBOL	BALON # 5	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 137,107	\$ 2,742,136
57	FUTBOL	BALON # 4	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 130,414	\$ 2,608,290
58	FUTBOL	BALON # 3	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa	20	\$ 126,492	\$ 2,529,842
59	FUTBOL	BASTONES DE 1.5 MT	MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 21,261	\$ 425,215
60	FUTBOL	BASTONES DE 1 MT	MATERIAL SEMI FLEXIBLES PVC	20	\$ 11,892	\$ 237,834
61	FUTBOL	Redes porterias	Mallas para porterias de fútbol tipo estadio, medidas reglamentarias, tipo cabaña o cuadrada, nylon trenzado a mano calibre 5 con alma interna. Cuadro de malla de 10x10 cms	2	\$ 1,681,660	\$ 3,363,321
62	Natación formativa	Tablas	Longitud: 47 cm. · Anchura: 28 cm. · Grosor: 3 cm	50	\$ 52,251	\$ 2,612,574
63	Natación formativa	Pull Boy	Espuma de poliestileno de baja densidad	50	\$ 54,365	\$ 2,718,240
64	Ultimate	Discos Modelo Ultra Star	Material Plástico Resistente a impactos, aproximadamente 175 gramos, aproximadamente 27 cm de diametro, con diseño aerodinamico con borde suave y redondeado para un lanzamiento y agarre cómodo	20	\$ 102,959	\$ 2,059,179
65	Discapacida d	Boccia	Set de Boccia, con canaleta, juego de 3 bolas rojas y 3 bolas azules con bola blanca, con canaleta de lanzamiento	1	\$ 4,758,599	\$ 4,758,599

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

66	General	AROS	Material: Polipropileno o plástico de alta resistencia, ligero y flexible para soportar impacto y uso continuo. Diseño: Forma circular con bordes redondeados para mayor seguridad. Superficie lisa, resistente al desgaste y a la fricción en diferentes superficies (tatami, madera, cemento). Grosor entre 1 a 3 cm aproximadamente, que asegura firmeza sin comprometer la ligereza. Diámetro variable: comúnmente 40 cm, 50 cm y 60 cm, según el tipo de entrenamiento. Colores: Disponibles en varios colores (rojo, azul, amarillo, verde, etc.), lo que permite crear secuencias y ejercicios de coordinación visual. Peso: Muy livianos (aprox. 100–200 g por aro), fáciles de transportar y manipular. Uso en karate: Trabajo de agilidad, velocidad y reacción. Ejercicios de desplazamiento, coordinación motriz y precisión en la pisada. Pueden colocarse en el suelo (saltos, cambios de dirección) o usarse como referencias para técnicas.	1600	\$ 8,237	\$ 13,179,189
67	General	Cronómetros	Digital (manual o electrónico)	5	\$ 65,044	\$ 325,222
68	General	Cono Platillo	Cono de 2" base circular de 18.5	1650	\$ 2,231	\$ 3,681,178
69	General	PARACAIDAS		15	\$ 89,188	\$ 1,337,822
70	General	ESCALERAS		102	\$ 61,775	\$ 6,301,094
71	General	INFLADOR PEQUEÑO		85	\$ 30,888	\$ 2,625,441
72	General	Tula	Para 6 balones aprox	10	\$ 111,350	\$ 1,113,497
73	General	Silvato	125 decibeles, elaborado el policarbonato y ABS	5	\$ 22,982	\$ 114,910
74	General	Cuerdas	Cuerda de salto en nylon trenzado de 8mm con agarres plasticos de 10 cms de longitud. Total de longitud de la cuerda 2,8 metros	1710	\$ 8,886	\$ 15,195,869
75	General	Balon futbol de salon	El compañero ideal en cualquier terreno de juego, balón todo terreno con el mejor precio Balón de construcción tipo laminado al calor Cámara interior de butilo de dos capas que permite la alta retención de aire Alta retención de aire que permite que el balón mantenga la esfericidad Alta durabilidad y resistencia en cualquier terreno de juego Terrenos de juego recomendados: Césped natural, césped artificial, arenilla, tierra y duras	175	\$ 73,435	\$ 12,851,147

Revisó y aprobó: Líder del proceso



Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026





	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

76	General	Balon Baloncesto	Los balones de baloncesto N°7 son el tamaño oficial para competiciones y entrenamientos de adultos, diseñados para ofrecer precisión y control en cada jugada. Con materiales duraderos y un excelente agarre, estos balones son ideales para quienes buscan un rendimiento óptimo en cada partido	175	\$ 73,435	\$ 12,851,147
77	General	Balon Voleibol	tiene una superficie con textura que absorbe significativamente la energía del impacto Cubierta en PVC: Material impermeable de alta durabilidad CONSTRUCCIÓN: Balón de 18 paneles cosido a mano Peso: 210 a 243 g Circunferencia:62 a 64 cm Rebote: 115 cm mínimo	175	\$ 73,435	\$ 12,851,147
78	General	Plataforma DIN A2	Kit plataforma de contactos DIN-A2 (420 x 590 mm)Plataforma de contactos A2 (420 x 594 mm) Cable USB 1,5m Cable RCA 1,5m Chronopic multitest Bolsa de transporte A2	1	\$ 3,922,240	\$ 3,922,240
79	General	Encoder Lineal	Kit encoder lineal Encoder lineal Cable USB 1,5m Chronopic para encoder Bolsa de transporte Variables (promedios y picos): Velocidad, Fuerza y Potencia Propulsivo(por defecto) o no Análisis en profundidad: Múltiples perfiles (Fuerza, Velocidad, Potencia, Carga) Evolución longitudinal del atleta Comparación entre atletas	1	\$ 7,660,625	\$ 7,660,625
80	Recreacion	Lona golosa	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 1,075,319	\$ 2,150,638
81	Recreacion	Lona twinster	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 1,075,319	\$ 2,150,638
82	Recreacion	Lona Escalera	Colchoenta didactica en lona y espuma densidad 26 con diseño estampado de juego medidas 200*140*3 cms	2	\$ 1,075,319	\$ 2,150,638
83	Recreacion	Bolos grandes	Material plastico resistente inflable cuenta con 6 pines y una bola	2	\$ 501,924	\$ 1,003,848
84	Recreacion	Dado grande	Dado en lona verano espuma desnidad 26 medidas 40*40 cms	2	\$ 375,800	\$ 751,599
TOTAL						\$ 227,571,227



6. IMPUESTOS A TENER EN CUENTA:

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

TIPO DE RETENCIÓN	%	A QUIENES SE LE APLICA
Industria y Comercio	6x1000	Esta aplica respecto de los sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio en esta jurisdicción, esto es, los que realizan actividades industriales, comerciales o de servicios, y en general quienes reúnen los requisitos para ser gravados con el impuesto en Marinilla, teniendo en cuenta las excepciones señalada en el estatuto. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024, Artículos 37 al 86) . (podrá ser descontada de la declaración anual presentada ante el municipio por el respectivo periodo gravable)
Estampilla Procultura	2	Se le aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo Municipal, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto (Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 186 al 193) .
Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 211 al 216) .

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	



Estampilla pro deporte	2	Se aplica a la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones que realice la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado del municipio, la empresas sociales del estado del municipio, las sociedades de economía mixta donde la entidad territorial posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024, Artículos 178 al 185).
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a la suscripción de contratos y sus adiciones con la administración central del Municipio de Marinilla, el Concejo, la Personería y las entidades descentralizadas del orden municipal, teniendo en cuenta las exclusiones señaladas en el estatuto. (Acuerdo Municipal No.19 de 2024 Artículos 196 al 210).
Retención de IVA	15% del IVA facturado	Se aplica de acuerdo a la normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional
Retención a título de renta	Norma	Se aplica de acuerdo a la normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional

5.2. Forma de pago

La entidad contratante realizará pagos parciales mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura conforme las cantidades de bienes que efectivamente vayan siendo entregados por el contratista, con el correspondiente pago de la seguridad social integral y parafiscales y acta de entrega con evidencias fotográficas, mediante acta de pago del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Se deberá anexar lo siguiente:

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

- a. Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde constata la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
- b. Factura comercial discriminado IVA (Sí aplica)
- c. El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: “Nombre o Razón Social”, “Número de NIT”, “Entidad Financiera”, “Número de Cuenta”, “Clase de Cuenta (ahorros o corriente)”. (Sí aplica).

ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACION

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Subrayas y negrillas fuera de texto).*

Dando cumplimiento a lo anterior, el Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla INDERMA, realizará el respectivo análisis iniciando por las perspectivas de crecimiento del sector, comportamiento de gasto histórico de la entidad, estudio de la demanda (proveedores del bien, obra o servicio) posibles oferentes interesados (índices financieros)



PROCEDENCIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES Y VERIFICACIÓN DE PLURALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con los mandatos de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Instituto de Deportes y Recreación de Marinilla (INDERMA) realizó la verificación correspondiente dentro de la fase de planeación respecto a la existencia de proveedores con capacidad de cumplir con el objeto contractual.

Tras el análisis de las variables comerciales y la validación de las cotizaciones que soportan el presente estudio de mercado, la Entidad deja constancia expresa de que se identificaron, como mínimo, dos (2) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) habilitadas con la capacidad jurídica, técnica y operativa para proveer los implementos deportivos requeridos. Dado que dichas empresas se encuentran ubicadas en la ciudad de Medellín, se configura la pluralidad de oferentes en la jurisdicción territorial superior inmediata.

Por consiguiente, con el propósito de fomentar el tejido empresarial regional y acatar la prelación legal, el INDERMA determina la viabilidad técnico-legal para activar el mecanismo de limitación de la presente convocatoria a Mipymes domiciliadas a nivel departamental

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

(Antioquia), siempre que se reciban las respectivas manifestaciones de interés en el tiempo y oportunidad procesal estipulada en el cronograma del proceso.

7. GASTO HISTORICO DE LA ENTIDAD

En cuanto a la demanda sobre los bienes a contratar se establece que son bastantes las entidades que requieren de este servicio en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo consultado en el sistema electrónico para la contratación – SECOP.

A continuación, se relaciona Histórico de compras y adquisiciones del Instituto y de entidades públicas, en procesos de contratación con objeto similar, además de tener en cuenta los contratos celebrados por la entidad para suplir la necesidad, relacionados a continuación:

OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	AÑO
SUMINISTRO DE UNIFORME E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN URBANOS Y RURALES, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 1289 DE 2009	Selección abreviada	\$133.359.400	28/12/2020
SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA, BALONERÍA, GIMNÁSTICOS Y UNIFORMES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS.	Selección abreviada	\$137.747.100	14/12/2020
“SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS (BALONCESTO, VOLEIBOL, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL SALA, AJEDREZ,	Selección abreviada	\$124.000.000	29/12/2021



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

TENIS DE MESA, TENIS DE CAMPO, KARATE-DO, RUGBY, BICICROSS, PATINAJE, ENTRE OTROS)"			
SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS (BALONCESTO, VOLEIBOL, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, FÚTBOL SALA, AJEDREZ, TENIS DE MESA, TENIS DE CAMPO, KARATE-DO, RUGBY, BICICROSS, PATINAJE, ENTRE OTROS) DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA, "INDERMA"	Selección abreviada subasta inversa	\$ 76.463.286	5/07/2023
SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA, "INDERMA" (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	Selección abreviada subasta inversa	130.558.973 COP	3/12/2024

8. ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposan en el SECOP II así:

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Eficiente, el estudio de la demanda permite que la entidad estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar.

Revisada la plataforma SECOP II se evidencia que el departamento de Antioquia se realizan procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposan en el SECOP II así:

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA

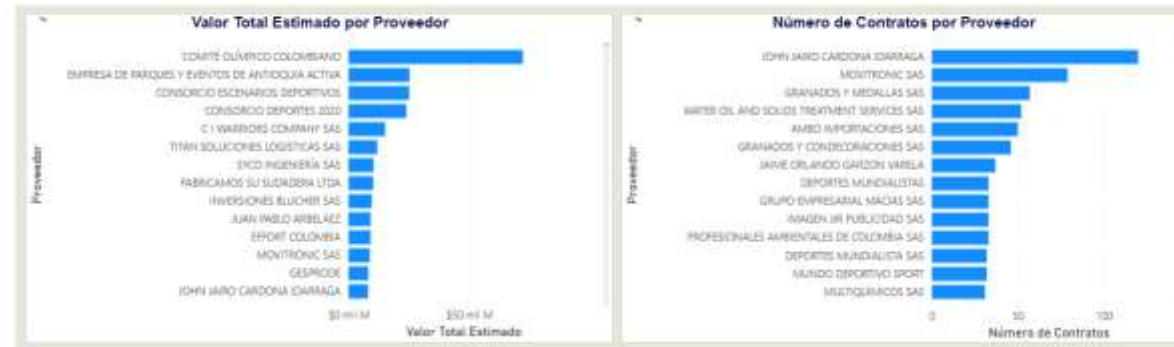


FORMATO ESTUDIO PREVIO

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás
Reiniciar



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

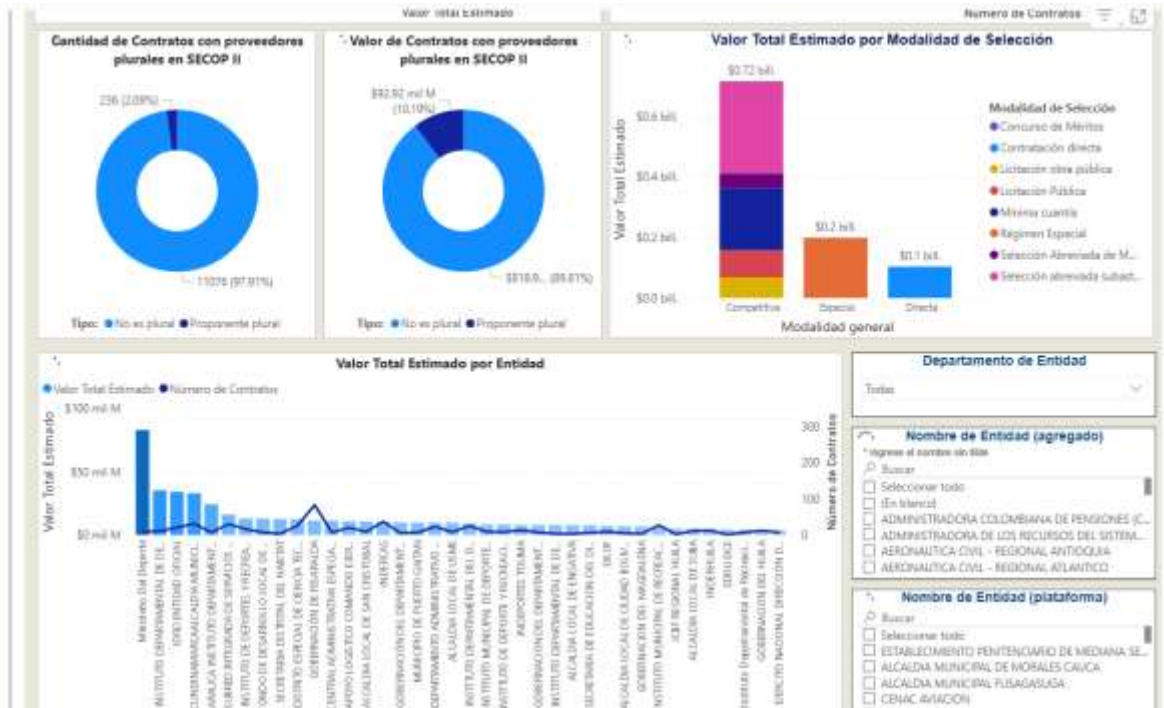




SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA



FORMATO ESTUDIO PREVIO



10. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar personas nacionales naturales o jurídicas. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad), que dentro de su objeto cuenten con suministro de implementos deportivos y recreativos que cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad. De igual podrán participar Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.



11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015)

AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA PARA PUJA DINÁMICA DE PRECIOS.

La subasta será por el valor total del presupuesto destinado al proceso contractual

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

El plazo para que los oferentes que hayan sido habilitados en la primera etapa del proceso, mejoren sus precios, será el señalado en el cronograma del proceso.

La entidad señalará las condiciones para la celebración de audiencia de subasta electrónica con participación de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Subasta Inversa Electrónica.

El proponente habilitado para participar en la Subasta Inversa Electrónica deberá participar a la audiencia para lo cual acreditará la condición de su representante legal o de su apoderado, debidamente autorizado mediante poder con diligencia de presentación personal y su contenido deberá corresponder a lo establecido en el artículo 74 del CGP. La no participación en la audiencia de algún proponente habilitado no impedirá la realización del ejercicio de la subasta.



NOTA: El poder para participar en la audiencia de subasta deberá tener fecha vigente, es decir, deberá ser otorgado como mínimo en la fecha que se ordena la apertura del proceso de selección de conformidad con el cronograma del proceso y máximo con fecha de la audiencia de subasta.

Solo podrán presentar lances de mejora de precio el representante legal de la firma oferente o su delegado con poder firmado del primero de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del CGP.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a) En dicha audiencia la entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la misma cuál fue la menor de ellas. La oferta inicial de precio no podrá ser superior al presupuesto oficial por lote so pena de rechazo.
- b) La Entidad configurará el módulo de subasta electrónica del Secop II previamente en el cronograma, para hacer el lance que mejore el menor precio propuesto inicialmente resultantes de la apertura de las propuestas iniciales.
- c) Los lances se realizarán por la plataforma Secop II y se registrarán desde allí según el tiempo y configuración establecida por la entidad.
- d) El valor mínimo de mejora de la oferta luego de ser conocidas las propuestas será de 2% del presupuesto oficial, por debajo del cual no se considerará válido un lance. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta y se considerará como su propuesta final el precio ofrecido anteriormente al lance inválido.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

e) La entidad culminará el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas haya lugar según la configuración realizada en el Secop II, alcanzando así el tiempo de terminación de la audiencia de subasta.

f) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

g) El valor inicial a ofertar corresponderá a la sumatoria de todos los ítems que compongan el presupuesto. Una vez adjudicado el contrato, el proponente favorecido deberá ajustar los precios por ítems de la oferta inicial según el valor global ofertado en la última puja que lo habilitó como ganador.

Nota: La Subasta Inversa Electrónica en todo caso se adelantará de acuerdo a lo indicado en la guía de manejo de subasta por secop II que para el efecto expida CCE.

Cuando el valor del contrato derivado del proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica esté determinado por el presupuesto oficial y la oferta económica por precios unitarios o porcentajes de descuento (procesos por bolsa o monto agotable), la subasta se debe adelantar de manera presencial o virtual.

La Entidad verificará la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización, que dé certeza que los proponentes cuentan con la organización e infraestructura que permita el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FACTORES DE DESEMPATE



De conformidad con el numeral 5 del artículo 33 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad, utilizará los siguientes criterios de desempate:

En caso de empate dentro del proceso de subasta inversa electrónica, la entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015 y desarrollados en la Circular Única de 2023 de Colombia Compra Eficiente, priorizando la participación de las Mipymes, la industria nacional y los demás factores definidos por la normativa vigente.

1. Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Acreditación:

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (II) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.



2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012).

3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Acreditación:



El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Acreditación:

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.



La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

5. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Acreditación:

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- iii) El certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:



El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al literal anterior.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

7.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

7.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa y el RUP. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:



El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes, Cooperativas, Asociación mutual: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de estas condiciones Mipymes, Cooperativas, Asociación mutual.

10. De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua:



Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

10.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

10.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

no inferior al 25% del total acreditado en la oferta. Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

11. Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Acreditación:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:



a. La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en Secop II. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre (fecha límite para la presentación de ofertas) del proceso de selección. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

La Entidad podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

De conformidad con el párrafo primero del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

En caso de agotar dicho procedimiento y persistir el empate se definirá por el sistema de balotas, la última que quede en la bolsa será la ganadora.

Nota: En el evento de no presentarse el representante legal de una firma inscrita o su delegado, o en caso de una persona natural el interesado inscrito o su delegado, la balota será extraída por el funcionario o contratista designado para el efecto.

12. ADJUDICACIÓN CUANDO EXISTA UN UNICO OFERENTE:



De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo No. 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se procederá a adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la Subasta Inversa Electrónica.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en su página WEB a la fecha de elaboración del presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000). En consecuencia, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, en la forma prevista para ello.

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.
<Artículo modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

siguiente:> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.



PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

En el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 permite que las entidades limiten la convocatoria a Mypimes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios, con lo cual, el presente proceso podrá acoger esta última opción, con el objetivo de incentivar el comercio

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

local, en el evento de cumplirse los requisitos exigidos por la norma de por lo menos dos empresas del departamento de Antioquia.

El INDERMA, convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, manifiesten su interés de participar en el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:



- Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.
- Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal y el contador.
- Para el caso de personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso. Para el caso de personas naturales se deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o en su defecto del contador.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. La limitación o no será informada por intermedio del acto de apertura del presente proceso de selección.

11.1 Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

De conformidad con lo establecido en el literal a numeral 2, Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la presente convocatoria será de selección abreviada por la causal de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE MARINILLA “INDERMA, podrá realizar la Subasta Inversa Electrónica de forma electrónica o presencial. Procedimiento para la Subasta Inversa Electrónica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE MARINILLA “INDERMA” tendrá como único criterio de selección el menor precio, factor determinante en la Subasta Inversa Electrónica. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de prestación de servicio fundamentado en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen.

14. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Para efectos de realizar la evaluación y/o verificación jurídica, financiera, de organización, experiencia y técnica, el proponente debe presentar con la propuesta todos los documentos incluidos en este capítulo y los demás incluidos en el pliego de condiciones.



Una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes, solo se podrán continuar con el proceso con los oferentes habilitados a nivel jurídico, financiero, organización, experiencia y parte técnica. Solo podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica aquellos oferentes habilitados.

El INDERMA, debe verificar la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional.

- a. La capacidad jurídica.
- b. La experiencia.
- c. La capacidad Financiera
- d. La Capacidad Organizacional.

a. LA CAPACIDAD JURÍDICA:



Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

El oferente deberá tener en cuenta el siguiente cuadro con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos

REQUISITOS JURIDICOS	PRESENTA	
	SI	NO
Carta de Presentación de la Propuesta		
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales		
Certificado de inscripción en el registro mercantil si persona natural o certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.		
Autorización Junta de Socios y/o Asamblea general para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. (Si es del caso)		
Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.		
Registro único de proponentes RUP – Cámara de Comercio actualizada y en firme-		
Registro Único Tributario – RUT-		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.		
Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016) – Código de Policía.		
Certificado del cumplimiento del pago de aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal		
Fotocopia de la cédula del oferente en caso de que sea una persona natural. Si es persona jurídica fotocopia de la cedula del representante legal		

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Compromiso Anticorrupción.		
Paz y salvo municipal		
Certificado de delitos sexuales		
CERTIFICADO REDAM: No estar inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios, persona natural o representante legal de persona jurídica, con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexos N° 2 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con vigencia no superior a un (01) mes a la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al INDERMA, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del INDERMA.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.
- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y un (1) año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.



Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. Que el objeto social incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.

Si el representante legal tiene para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la propuesta. Para personas naturales se deberá anexar copia del documento de identidad

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá anexar certificado que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos)

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el presente proceso podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas individualmente o conformando Consorcio o Unión Temporal, los cuales con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada vigente y en firme y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así.

SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CLASE	NOMBRE
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161500 Equipos para deportes de campo	49161504 Balones de futbol
49000000	49160000	49161500	49161508

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo	Máquinas para lanzar (pitching)
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161613 Almacenamiento para balones o redes de voleibol
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201601 Pesas
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 Equipo y accesorios para deportes	49221500 Accesorios para deporte	49221533 Tablas flotantes para natación
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161500 Equipos para deportes de campo	49161504 Balones de futbol
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161604 Pelotas de tenis
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para	49220000 Equipo y accesorios para deportes	49221500 Accesorios para deporte	49221505 Mallas o redes para deportes

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA -
SIGDERMA**



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Deportes y Recreación			
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161602 Raquetas de bádminton
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49160000 Equipos deportivos para campos y canchas	49161600 Equipos para deportes de raqueta y pista	49161609 Gallitos de bádminton
46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46160000 Seguridad y control público	46161500 Control de tráfico	46161508 Conos o delineadores de tráfico
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201609 Bandas de resistencia
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201612 Pesas de entrenamiento
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49200000 Equipo para entrenamiento físico	49201600 Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201604 Bancos o estantes para pesas



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Deportes y Recreación			
49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	49220000 Equipo para entrenamiento físico	49221500 Accesorios para deporte	49221528 Tablero trasero de basquetbol
42000000 Equipo Médico, accesorios y suministro	4230000 Suministros para formación y estudios de medicina.	423015 Ayuda para formación médica	42301504 Kits para educación o entrenamiento médico

Nota: En todo caso, se atenderán las reglas contenidas en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre de 2023, referente a la clasificación general de bienes y servicios.

PROPUESTAS CONJUNTAS.



Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal o u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar.
- b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del INDERMA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

En consecuencia, en caso de sanciones, el INDERMA las aplicará por igual a todos los integrantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Será consultado directamente por la entidad de la página de la Policía.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente lo deberá aportar de la siguiente manera:

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

(Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestarlo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo y del pago realizado en el último mes.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.



En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la ley, tratándose de persona natural o jurídica. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por aquel.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.



El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Asegurado y beneficiario: El INDERMA. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.



Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurador/ Beneficiario	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE MARINILLA, "INDERMA", Antioquia, identificado con NIT 811008841-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Desde la presentación de la oferta y hasta el otorgamiento de las garantías únicas
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> · Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Firmas	La póliza deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Financiera que la expide y por el tomador.
Anexos	La póliza de seriedad de la oferta deberá estar acompañada del recibo de pago o constancia de ley.

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta (Véase información general).

La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Parágrafo 3, artículo 5, Ley 1882 de 2018)

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La suficiencia de la garantía será verificada por el Municipio al momento de evaluación de las propuestas. El valor asegurado quedará a favor del Municipio cuando el proponente incumpla alguno de los casos citados. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

Nota: Deberá aportar el recibo de pago de la garantía o certificado de vigencia.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Selección Abreviada, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.



La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la convocatoria, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Será consultado directamente por la entidad

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

Será consultado directamente por la entidad.

PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO

Vigente a la fecha límite para la presentación de la propuesta

CEDULA DE CIUDADANA:

Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente debe disponer del certificado de Medidas Correctivas con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y adjuntarlo en su propuesta.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

El proponente debe disponer del certificado de delitos sexuales con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y adjuntarlo en su propuesta.



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

CERTIFICADO REDAM: No estar inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios, persona natural o representante legal de persona jurídica, con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.

15. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por el INDERMA, se establecerá en el Pliego de Condiciones que el proponente deberá allegar uno o más documentos y/o certificaciones, según lo determine y requiera la Entidad para el respectivo proceso. Mediante dichos documentos, los cuales deberán estar debidamente suscritos por el representante legal (o por la proponente persona natural), el oferente manifestará de manera expresa e inequívoca que conoce, cumple y se compromete a garantizar la totalidad de las condiciones técnicas, operativas y de calidad establecidas, en el evento de resultar Seleccionado.

MUESTRAS FÍSICAS.



Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la cantidad de implementos deportivos que deben suministrarse, la especificación, tecnicidad de ciertos de los artículos requeridos y con el fin de garantizarles el implemento deportivo adecuado a sus necesidades, y dar, cumplimiento al objeto contractual, garantizando que dichas muestras cumplen con las necesidades, ficha técnica y patrones de calidad de los mismos, se identifica la necesidad de solicitar a los posibles oferentes la presentación de muestra física al cierre del proceso. Las muestras deberán venir marcadas identificando claramente el nombre del número de proceso de selección, ítem y oferente.

El oferente será responsable de entregar las muestras en perfecto estado de funcionamiento, con base en lo anteriormente expuesto, el Instituto no responderá por los defectos, imperfectos o daños que puedan tener las muestras solicitadas.

Las muestras solicitadas, hacen referencia a los siguientes ítems:

N° Ítem	Referencia	Descripción
41	Balones Voleibol N°5	balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLEI) y está aprobado por la FIVB, lo que lo convierte en la elección ideal para competencias de alto nivel y entrenamientos profesionales. Diseñado especialmente para uso en coliseos y torneos, este balón incorpora la exclusiva tecnología FLISTATEC, que reduce la fricción con el aire y mejora la estabilidad en el vuelo, garantizando mayor precisión en cada jugada. Su construcción laminada en cuero PU composite de alta calidad ofrece un excelente control, durabilidad y un toque firme pero cómodo, ideal para quienes buscan rendimiento y confianza en la cancha. Cada detalle de esta referencia, está pensado para cumplir con los más altos estándares del voleibol internacional. Si lo tuyo es el juego profesional o estás en busca del mejor balón para tu equipo, este es el balón que marca la diferencia.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

N° Item	Referencia	Descripción
56	Balón fútbol N° 5	Material: tecnología dual tech o thermo tech, laminado con cubierta cocida. Referencia: profesional aval: especificaciones técnicas de la fifa
21	Balón Baloncesto N° 7	Es un balón de baloncesto profesional para interiores, diseñado para quienes buscan un excelente desempeño sin llegar al costo de los modelos tope de gama. Conocido anteriormente como GF7X, este balón marca el inicio de la línea premium indoor de Molten, ideal para entrenamientos exigentes, competencias oficiales y uso intensivo en canchas de madera o tarima. Su superficie de cuero compuesto de alta calidad, combinada con canales profundos, ofrece un agarre superior y un control preciso en cada jugada, incluso en condiciones de humedad por sudor o calor. Además, su cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire, manteniendo la presión constante durante el uso. El balón cuenta con certificación oficial FIBA, lo que lo hace apto para torneos federados, ligas regionales y competencias escolares o universitarias. Su construcción laminada y superficie resistente a rayones lo convierten en una opción ideal para jugadores que entrenan a diario y buscan durabilidad sin sacrificar el tacto ni la sensación profesional. Disponible en tallas oficiales 5, 6 y 7, este balón combina tecnología de alto nivel con una excelente relación calidad-precio. Aunque su rendimiento es sobresaliente en interiores, no está diseñado para uso en superficies exteriores como cemento, ya que esto puede deteriorar su cubierta con el tiempo. Por eso, es especialmente recomendado para clubes, colegios, universidades y academias que cuenten con canchas techadas.
	Boccia	Set de Boccia, con canaleta, juego de 3 bolas rojas y 3 bolas azules con bola blanca, con canaleta de lanzamiento.
78	Plataforma DIN A2	Kit plataforma de contactos DIN-A2 (420 x 590 mm) Plataforma de contactos A2 (420 x 594 mm) Cable USB 1,5m Cable RCA 1,5m Chronopic multitest Bolsa de transporte A2
79	Encoder Lineal	Kit encoder lineal Encoder lineal Cable USB 1,5m Chronopic para encoder Bolsa de transporte Variables (promedios y picos): Velocidad, Fuerza y Potencia Propulsivo (por defecto) o no Análisis en profundidad: Múltiples perfiles (Fuerza, Velocidad, Potencia, Carga) Evolución longitudinal del atleta Comparación entre atletas

PODER

Cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actué a través de apoderado debidamente

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

acreditado, y refrendado ante autoridad competente, firmado y autenticado, si es poder especial, si es poder general, deberá aportar copia de la respectiva Escritura Pública. En todo caso, el poder debe estar otorgado de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P.

b. EXPERIENCIA

Certificar en un máximo de dos (2) contratos, ejecutados y terminados, con entidades públicas, personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo valor sumado sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso, expresado en SMMLV a la fecha de terminación y que su objeto contractual tenga relación con el proceso en mención y que se encuentren relacionados en el RUP.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la ponderación de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.



NOTA: Los proponentes deben entregar los certificados de experiencia que cumplan con el requisito solicitado, el Municipio verificará que esta experiencia esté incluida en el RUP y relacionada con hasta cinco (05) códigos UNSPSC mencionados hasta el tercer nivel clasificador, por cada contrato aportado.

c. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.:

Tabla - Indicadores de capacidad financiera



Indicador	Fórmula
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente ≥ 5 , si por el contrario el indicador mencionado es inferior a 5 será INHABILITADO financieramente y su propuesta será rechazada.
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total $\leq 40\%$ si por el contrario el resultado del indicador es mayor al 40% (0.40), será INHABILITADO financieramente y su propuesta será rechazada.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses $\geq 10,0$ Se requiere un índice mínimo de 10,0, pero si en el RUP aparece como INDETERMINADO, es HABILITADO, toda vez que no tiene créditos vigentes, en tal sentido la propuesta no podrá ser rechazada.

La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.



Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

Nota 3: Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminada (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que “cumple”, b) En algunas de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que “cumple” y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) al(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberá(n) acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) al(los) cual(es) de le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad financiera.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el INDERMA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

a. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:



Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	$\geq 0,05\%$
Rentabilidad sobre el Activo (ROA)	$\geq 0,02\%$

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y organizacional solicitada por el INDERMA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos, según la fecha de la última renovación en el registro único de proponentes RUP a 31 de diciembre de 2025.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador de capacidad organizacional.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como “no cumple” la capacidad organizacional.



La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el proceso de contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este documento.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el numeral siguiente.



CAPACIDAD TÉCNICA

El soporte técnico que la entidad ha establecido para el presente proceso está basado en los requerimientos técnicos mínimos anexos, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes, y para ello el proponente será habilitado siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas

La descripción de los requerimientos técnicos de la implementación deportiva y recreativa, se detallan en el ANEXO NÚMERO 1 del presente pliego de condiciones, para ello requiere observarse por parte de los oferentes la ficha técnica de la contratación la cual posee las características o condiciones específicas en que debe cumplirse el contrato.

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un buen servicio, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de estos.

Adjudicación con único oferente:

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que esta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones.

16. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

MATRIZ DE RIESGO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

En el presente caso obedece a riesgos de incumplimiento de las obligaciones contractuales arriba descritas y el no pago de las prestaciones sociales por el personal a cargo que se contrate para la ejecución del objeto.



La naturaleza del objeto a contratar es de suministro, se exime de riesgos operacionales asociados a la operatividad del contrato, ya que dentro de las obligaciones contractuales se ha establecido claramente los entregables y si ocurriese un incumplimiento o un riesgo de mala práctica se justificó la solicitud de la póliza de garantía dentro de los estudios previos, al igual que con los riesgos financieros se planeó el presupuesto oficial del Inderma, con el análisis respectivo del aspecto tributario.

Se anexa matriz de riesgos.

17. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Las garantías contractuales se constituyen como un respaldo exigido obligatoriamente por la Ley en la mayoría de los Contratos Estatales y cuyo propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos, en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad, propio de la contratación estatal.

Es por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, que se hace la exigencia de las garantías que amparen los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad pública contratante, por la responsabilidad de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 inciso 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con El Decreto 1082 de 2015.

Se determina como mecanismo de cobertura las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales son el contrato de seguro contenido en una Póliza, el Patrimonio Autónomo y la Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.



Para el presente proceso se definen las siguientes garantías:

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y 3 meses más hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual a su plazo y tres (3) años más.
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más.



El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar, en todo caso, deberá mantener la suficiencia de la garantía en todos los cubrimientos que contiene la misma.

19. ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado reciprocidad, es decir que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado y c) a los servicios prestados por los oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones (Estado Plurinacional de Bolivia, República del Ecuador y República del Perú) teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. En consecuencia, estas ofertas se les dará el puntaje adicional de la ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empate de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo

Revisó y aprobó: Líder del proceso			
Proceso: GJC	Código: 005	Versión: 1	Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

C	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	N/A	No
Chile	Si	No	N/A	No
Estados Unidos	No	No	N/A	No
El Salvador	Si	Si	N/A	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	N/A	No
Liechtenstein	No	No	N/A	No
Suiza	No	No	N/A	No
México	No	No	N/A	No
Unión Europea	Si	No	N/A	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	N/A	Si

20. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo del Gerente (E) del EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE MARINILLA "INDERMA, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

21. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La adquisición de bienes se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP Certificado de disponibilidad presupuestal No.133 que se anexa a este documento



Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INDERMA - SIGDERMA	
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	

22. PUBLICIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, todo el procedimiento que surja con la presente invitación se surtirá a través del SECOP, para efectos de transparencia, publicidad y selección objetiva del contratista.



LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
Directora Inderma

Elaboró, Estefania Soto

Estefania Soto G.

Revisó, Santiago Giraldo - Abogado - Contratista Concepto Estructural S.A.S.



Aprobó, Leidy Yohana Rivera Directora.

Leidy

Revisó y aprobó: Líder del proceso

Proceso: GJC

Código: 005

Versión: 1

Fecha: 16 de Marzo 2026